





La Uruca, San José, Costa Rica, martes 11 de octubre del 2016

AÑO CXXXVIII Nº 195 24 páginas

# **AVISO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL**

La Imprenta Nacional informa que a partir del 01 de agosto del presente año, el Archivo Institucional dejará de brindar servicio al público. Lo anterior obedece a que desde el año 2003, todas las ediciones de **La Gaceta y el Boletín Judicial** se encuentran disponibles a través de nuestra página web **www.imprentanacional.go.cr** 

Quienes necesiten información de las ediciones que no se encuentran en Internet, la Imprenta Nacional se encuentra digitalizando toda la colección de diarios oficiales antiguos, desde el año 1878 hasta el 2003, para ponerlos a disposición del público en nuestro sitio web.



# CONTENIDO

	Pág
	$N^o$
PODER EJECUTIVO	
Decretos	2
DOCUMENTOS VARIOS	3
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Acuerdos	8
Avisos	8
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	9
REGLAMENTOS	12
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	12
RÉGIMEN MUNICIPAL	16
AVISOS	17
NOTIFICACIONES	24
FE DE ERRATAS	24

# PODER EJECUTIVO

#### **DECRETOS**

N° 39944-RREE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 12) y 20) y 146 de la Constitución Política; 21 inciso 2), 23 inciso b), 25, 28, párrafo 2), inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 6227 de 02 de mayo de 1978.

# Considerando:

I.—Que de conformidad con el artículo 27 y 30 de la Constitución Política, la Administración está en la obligación de garantizar el acceso a la información pública, en el tanto no se trate de secretos de estado o información que no revista interés público.

II.—Que en atención del artículo 140 inciso 1), 6, 12 y 16 de la Constitución Política, la Procuraduría General de la República, mediante C-249-80 de fecha 30 de octubre de 1980, concluyó que constituyen secreto de Estado las materias relativas a la seguridad, la defensa nacional y las relaciones exteriores de la República.

III.—Que de conformidad con el dictamen C-239-95 de fecha 21 de noviembre de 1995, emitido por la Procuraduría General de la República, las materias dichas competen al Poder Ejecutivo, por lo que corresponde a este Poder declarar que determinados hechos, informaciones o documentos son atinentes a la seguridad externa e interna de la República, la defensa nacional o las relaciones exteriores y que por ello su revelación perjudicaría los intereses estatales y el orden público.

IV.—Que de conformidad con el artículo 21 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, el Poder Ejecutivo lo conforma el Presidente y el Ministro del ramo. En consecuencia, corresponde a estos declarar la reserva sobre hechos, informaciones o documentos.

V.—Que de conformidad con el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, no habrá acceso a las piezas de expedientes cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado.

VI.—Que el Plenario Legislativo, mediante moción de interpelación aprobada en sesión ordinaria Nº 73, celebrada el 20 de setiembre del 2016, convocó al señor Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a efecto de referirse al retiro de la comitiva costarricense de la 71ª Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando se anunció la intervención del Presidente de la República Federativa del Brasil, Michel Temer.

VII.—Que dicha interpelación se efectuó en la sesión ordinaria N° 79 del Plenario Legislativo, celebrada el 29 de setiembre del 2016.

VIII.—Que en el referido acto, el Diputado Rolando González Ulloa, requirió al señor Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, copia de los informes políticos presentados por el Jefe de la Misión Diplomática destacada en la República Federativa del Brasil.

IX.—Que, respecto a la referida solicitud de información, con fundamento en el artículo 9º de la Constitución Política, que consagra la independencia de los Poderes, y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 140 inciso 12) de la Constitución Política, el Poder Ejecutivo estima conveniente mantener en reserva los informes políticos presentados por el Jefe de la Misión Diplomática destacada en la República Federativa del Brasil, cuyo contenido refiera, parcial o integralmente, a asuntos que puedan comprometer relaciones bilaterales con dicho país.

X.—El Estado de Costa Rica, a través de la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y dentro del marco normativo respectivo, implementará las acciones que resulten útiles, oportunas y necesarias, con el fin de resguardar la seguridad y defensa nacional, así como, las relaciones exteriores de la República. **Por tanto,** 

#### Decretan:

#### DECLARATORIA DE RESERVA

Artículo 1º—Se declara reserva sobre los informes políticos presentados por el Jefe de la Misión Diplomática destacada en la República Federativa del Brasil, cuyo contenido refiera, parcial o integralmente, a asuntos que puedan comprometer relaciones bilaterales con dicho país. Los documentos sobre los que se declara la reserva son los siguientes:

- 1. Memorándum 01-16-IP del 18 de enero del 2016.
- 2. Memorándum 02-16-IP del 25 de enero del 2016.
- 3. Memorándum 03-16-IP del 08 de febrero del 2016.
- 4. Memorándum 04-16-IP del 22 de febrero del 2016.
- 5. Memorándum 05-16-IP del 14 de marzo del 2016.
- 6. Memorándum 06-16-IP del 28 de marzo del 2016.
- 7. Memorándum sin número del 02 de mayo del 2016.
- 8. Memorándum 11-16-IP del 13 de mayo del 2016.
- 9. Memorándum 12-16-IP del 23 de mayo del 2016.
- 10. Memorándum 15-16-IP del 27 de junio del 2016.
- 11. Memorándum 19-16-IP del 22 de agosto del 2016.
- 12. Memorándum 20-16 IP del 05 de setiembre del 2016.

Artículo 2º—La declaratoria de reserva sobre los referidos documentos, implica que no habrá acceso a ellos, por parte de ninguna persona física o jurídica, nacional o extranjera y los destinatarios a quienes se dirigen o a quienes les fueron copiados dichos informes por parte del Embajador de Costa Rica ante la República Federativa del Brasil, deberán guardar estricta confidencialidad en relación con los mismos.

# Junta Administrativa

Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Said Orlando de la Cruz Boschini REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA



Artículo 3º—La declaratoria de reserva se mantendrá hasta que el asunto de que traten los respectivos informes no comprometa las relaciones exteriores de la República, a criterio del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 4°—Rige a partir de su publicación.

Dado en San José, a los tres días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Manuel A. González Sanz.—1 vez.—O. C. N° 62899.—Solicitud N° 19322.—( D39944-IN2016073853).

# **DOCUMENTOS VARIOS**

# GOBERNACIÓN Y POLICÍA

# DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

**AVISO** 

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, hace constar: Que la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País de Cóbano Puntarenas. Por medio de su representante: José Eladio de la Trinidad Cortés Castrillo, cédula 6-174-554 ha hecho solicitud de inscripción de la siguiente reforma al estatuto: Artículo N° 01 y 02 para que en adelante se lea así: Artículo 01: para que se modifique el nombre de la organización de la siguiente manera: Asociación de Desarrollo Integral de Mal País y Santa Teresa de Cóbano Puntarenas. Se modifique el límite norte: Hasta Quebrada La Danta. Dicha reforma es visible a folio 21 del tomo I del expediente de la organización comunal en mención que se encuentra en el Departamento de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, asimismo, dicha modificación fue aprobada mediante asamblea general ordinaria de afiliados celebrada el día 05 de junio del 2016. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 19 y 34 del Reglamento a la Ley 3859 "Sobre Desarrollo de la Comunidad" que rige esta materia, se emplaza por el termino de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección Legal y de Registro.—San José, a las diez horas veinte minutos del día veintidós de agosto del dos mil dieciséis.-Lic. Rosibel Cubero Paniagua, Jefa Departamento de Registro.—1 vez.—(IN2016065780).

# AGRICULTURA Y GANADERÍA

# SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

N° SENASA-DG-R061-2016.—Barreal de Ulloa, Heredia, a las diez horas del doce de setiembre del año dos mil dieciséis.

#### Considerando:

I.—Que mediante Resolución N° SENASA-DG-R039-2014 de las trece horas veinte minutos del primero de diciembre del año dos mil catorce, el suscrito en mi condición de Director General del Servicio Nacional de Salud Animal, delegué en la figura del Proveedor Institucional, puesto ocupado por el señor José Luis Meneses Guevara, portador de la cédula de identidad número 1-938-308, la suscripción de la decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación Administrativa, así como la firma del pedido u orden de compra.

II.—Que en ausencia del señor Meneses Guevara, la Resolución de marras estableció como suplente a la señora Johanna Cordero Álvarez, portadora de la cédula de identidad número 1-1153-718, en su condición de Directora Administrativa Financiera del SENASA.

III.—Que la experiencia ha reflejado que mantener una única persona como sustituta del Proveedor Institucional resulta insuficiente, por lo que en aras de garantizar la continuidad de los procesos licitatorios es ineludible modificar la Resolución N° SENASA-DG-R039-2014 de las trece horas veinte minutos del primero de diciembre del año dos mil catorce a los efectos de nombrar una segunda persona como sustituta en la delegación de la firma en cuestión. **Por tanto,** 

# EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL,

#### RESUELVE:

1°—Modificar el Por Tanto Segundo de la Resolución N° SENASA-DG-R039-2014 de las trece horas veinte minutos del primero de diciembre del año dos mil catorce, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"2°—En ausencia del señor Meneses Guevara, deléguese la firma en la señora Johanna Cordero Álvarez, casada, Contadora Pública, vecina de Mercedes Norte de Heredia, portadora de la cédula de identidad número 1-1153-718. En ausencia de ésta, se delega en tercera instancia la firma en la señora Yesenia Rodríguez Navarro, casada, Administración de Empresas, vecina de Aserrí, portadora de la cédula de identidad número1-0837-0130".

3°—Notifiquese de la presente a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

4°—Rige a partir de su adopción. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Bernardo Jaen Hernández, Director General.—1 vez.—O. C. N° 288-16.—Solicitud N° 65797.—(IN2016065788).

La doctora María de los Ángeles Troyo con número de cédula 1-677-844, vecina de San José en calidad de regente veterinario de la compañía Oficina Tramitadora de Registros Rebexa Group S. A., con domicilio en San José, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Vacuna contra la enfermedad de la Bolsa virus vivo (IBD S-706), fabricado por Merial Inc., Estados Unidos de América con los siguientes principios activos: Cada dosis contiene: Virus de la Enfermedad de la Bolsa, cepa ST -14  $\geq$  10<sup>2.1</sup> DICC50 y las siguientes indicaciones terapéuticas: Para la vacunación de aves sanas de un día de edad por vía subcutánea, 7 días o mayores, por el método de agua de bebida o por aspersión de gota gruesa, como ayuda en la prevención de la Enfermedad de la Bolsa. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG "Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios". Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 14 horas del día 9 de agosto del 2016.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2016065965).

El señor Max Aleksandre Chavarría Montalbán, con número de cédula de residencia 155811474704, vecino de Heredia, en calidad de representante legal de la compañía Comercializadora Montalbán Salazar Sociedad Anónima (Montalsa), con domicilio en Alajuela, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 4: Shampoo Amifiel para Perros, fabricado por Alfredo Herbruger Jr. y Cía. S. de R Ltda.; Guatemala, con los siguientes principios activos: cada 100 ml contiene: Butóxido de piperonilo 0.105 g, permetrina 0.021 g, y las siguientes indicaciones terapéuticas: limpieza del pelaje y efecto en el control de pulgas, garrapatas y piojos. Con base en el Decreto Ejecutivo Nº 28861-MAG "Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios". Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial La Gaceta.—Heredia, a las 08:00 horas del día 21 de setiembre del 2016.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2016067262).

# **EDUCACIÓN PÚBLICA**

#### DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO EDICTOS

### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo II, folio 69, título N° 678, otorgado en el año dos mil ocho,

y del Título de Técnico Medio en la Especialidad de Informática en Programación, inscrito en el tomo 1, folio 136, título N° 2777, otorgado en el año dos mil tres, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos, a nombre de Yerling Vanessa Casanova Araya. Se solicita la reposición del título indicado por cambio de apellidos, cuyos nombres y apellidos correctos son: Yerling Vanessa Arrieta Araya, cédula 6-0343-0460. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los seis días del mes de julio del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—( IN2016064905 ).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 27, asiento 3, título N° 727, emitido por el Liceo Ambientalista El Roble de Alajuela, en el año dos mil once, a nombre de Arrieta Rodríguez Brayan Alberto, cédula N° 2-0718-0392. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016064999).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 56, título N° 214 en el año mil novecientos noventa y ocho, emitido por el Colegio Nocturno José Martí, a nombre de Quesada Blanco Pamela Eugenia, cédula N° 6-0316-0831. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065039).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 117, título N° 1540, emitido por el Colegio Calasanz, en el año dos mil tres, a nombre de Cordero Calderón José David, cédula: 1-1296-0475. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se pública este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta.*—Dado en San José, a los doce días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.— Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065067).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 94, asiento N° 374, emitido por el Liceo Académico Rodrigo Solano Quirós, en el año dos mil doce, a nombre de Calvo Barrantes Aarón Josué, cédula: 7-0216-0031. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se pública este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta.*—Dado en San José, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065085).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 103, título N° 539, Título de Técnico Medio en Contabilidad inscrito en el tomo 1, folio 37, título N° 385, emitido por el Colegio Técnico Profesional Invu Las Cañas, ambos títulos emitidos en el año dos mil catorce, a nombre de Córdoba Vega Jeffry Alexander, cédula: 1-1650-0883. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se pública este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta.*—Dado en San José, a los trece días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065436).

# PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 12, asiento: 32, título N° 062, emitido por el Centro Educativo Bilingüe del Caribe, en el año mil novecientos noventa y siete, a nombre de Sanabria Sánchez Daniel Gerardo, cédula: 701370197. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta.*—San José, 4 de mayo del 2016.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065557).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 175, título N° 2964, emitido por el Liceo Ing. Carlos Pascua, en el año dos mil quince, a nombre de Ramírez Vargas Angerlin de los Ángeles, cédula N° 4-0228-0045. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, el primer día del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065578).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 53, título Nº 304, emitido por el Liceo San Roque, en el año dos mil siete, a nombre de Alfaro Rodríguez Viviana, cédula Nº 2-0667-0509. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, el día veintidós de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016073340).

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 26, título N° 192, emitido por el Centro Educativo Santa Inés, en el año dos mil cuatro, a nombre de Víquez Benavides Ana Catalina, cédula: 1-1312-0529. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta.*—Dado en San José, a los doce días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.— Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—( IN2016065663 ).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 91, asiento 22, título N° 2388, emitido en el año dos mil trece y del Título de Técnico Medio en la Especialidad de Informática y Redes, inscrito en el tomo 2, folio 7, asiento 13, título N° 2146, emitido en el año dos mil quince, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional de Acosta, a nombre de Valles Bonilla Eyerson Jorhanny, cédula: 1-1587-0075. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los catorce días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065851).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 14, título N° 84, emitido por el Mont Berkeley School, en el año mil novecientos noventa y siete, a nombre de Sánchez Meza Ernesto, cédula: 1-1073-0666. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los catorce días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065949).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Técnico Medio en la Especialidad de Refrigeración y Aire Acondicionado, inscrito en el tomo 1, folio 81, título N° 1771, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos, en el año mil novecientos noventa y seis, a nombre de Chavarría Quintero Félix Antonio, cédula N° 6-0268-0223. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta.*—Dado en San José, a los cinco días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016065976).

#### **SALUD**

# DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DAJ-SM-1941-2016.—Ministerio de Salud.—San José a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil dieciséis. A solicitud de la Dirección de Protección al Ambiente Humano, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

 Reglamento para el Transporte y Distribución de Agua Potable en Camiones Cisterna.

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio: http://www.meic. go.cr/

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director Jurídico.—1 vez.—O.C. N° 3400029849.—Solicitud N° 65554.—(IN2016065667).

#### **JUSTICIA Y PAZ**

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

# PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Gabriel Len Ruiz, soltero, cédula de identidad Nº 113130139, con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, de la Iglesia Católica 200 m oeste, 150 norte, 25 este, casa C-8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Chocolate Artesanal CM Y B** como marca de fábrica y comercio, en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: chocolate artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2016. Solicitud Nº 2016-0008354. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 02 de setiembre del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016072852).

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de Apoderada Especial de Yildiz Holding A.S. con domicilio en Kisikli Mahallesi, Çesme Çikmazi Sokak NO:6/1, Üsküdar Istanbul, Turquía, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Galletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo de 2016. Solicitud N° 2016-0002499. A efectos de

publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de mayo de 2016.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2016065835).

#### Marcas de Ganado

Solicitud N° 2016-1953.—Eduardo Arroyo Guerrero, cé dula de identidad 0501300477, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Hojancha, Huacas, Huacas, 1 kilómetro al este de la iglesia católica de Huacas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro,

dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2016, según el expediente N° 2016-1953.—San José, 23 de setiembre del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016068119).

# REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

**Asociaciones Civiles** 

#### **AVISOS**

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Mixta Agroindustrial el Cacao de Productores del Caribe, con domicilio en la provincia de: Limón, Talamanca, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Impulsar proyectos agrícolas y de desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo y que permitan a los asociados mejorar su nivel socio-económico; fomentar, organizar, planificar, distribuir, coordinar y evaluar el trabajo en pro del desarrollo agrícola en favor de los asociados, para un mejor aprovechamiento de los factores y recursos de producción. Cuyo representante será el presidente: George Grant Ebanks, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 384353, con adicional: 2016-488667.—Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 1 minuto y 48 segundos del 22 de julio del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—( IN2016065744 ).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Ganaderos Silvopastoriles de la Península de Osa, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Golfito, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Impulsar proyectos silvopastoriles y pecuarios de desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo y que permitan a los asociados mejorar su nivel socio económico, fomentar, organizar, planificar, distribuir, coordinar y evaluar el trabajo en pro del desarrollo silvopastoril y agropecuario en favor de los asociados, para un mejor aprovechamiento de los factores y recursos de producción; unirse y organizarse con el fin de incrementar la productividad, cuyo representante, será el presidente: Felicitas Víquez Saldaña, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 508576—Dado en el Registro Nacional, a las 11 horas 10 minutos y 31 segundos, del 4 de agosto del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016065745).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Agroindustrial, Turística, Cultural y Ambiental de Carrizal de Alajuela, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Facilitar el trabajo de los asociados introduciendo elementos de tecnología apropiada. Facilitar y promover mejores mercados de los productos obtenidos por los asociados. Cuyo representante, será el presidente: Juan Diego Marín Salazar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule

reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2016 Asiento: 508567.—Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas 22 minutos y 20 segundos, del 13 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016065746).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-705577, denominación: Asociación de Bienestar Social de Linda Vista, Colorado, Pococí. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 510955.—Dado en el Registro Nacional, a las 15 horas 30 minutos y 43 segundos del 18 de agosto del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.— (IN2016065782).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Alianza Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Naranjo, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Establecer un grupo de mujeres lideresas que promuevan de forma acelerada el crecimiento del movimiento asociativo de mujeres en favor de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad. Cuya representante, será la presidenta: Damaris Solano Murillo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 508079.—Dado en el Registro Nacional, a las 14 horas 35 minutos y 51 segundos, del 7 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016065842).

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Patentes de invención

# PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La señor(a)(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad N° 107850618, en calidad de apoderado especial de Millennium Pharmaceuticals Inc., solicita la Patente PCT denominada HETEROARILOS Y USOS DE ESTOS. La presente invención proporciona un compuesto de la fórmula I: y sales farmacéuticamente aceptables de este, donde X, R1, R2, R3, R4, R5, L1, L2, m y n son como se describió en la memoria descriptiva. Dichos compuestos son inhibidores de VPS34 y, por lo tanto, son útiles para tratar trastornos proliferativos, inflamatorios o cardiovasculares. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/44, C07D 213/22 y C07D 401/04; cuyos inventores son: Hu, Yongbo (US); Bharathan, Indu T. (US); Blackburn, Chris (US); Gipson, Krista E. (US); Li, Gang (US); Stroud, Stephen G. (US); Xu, He; (US); Xu, Tianlin; (US); Ye, Yingchun; (US); Ciavarri, Jeffrey P. (US); Chouitar, Jouhara (US); Cullis, Courtney A. (US); D'amore, Natalie (US); Fleming, Paul E. (US); Gigstad, Kenneth M. (US); Girard, Mario (US); Lee, Janice (US); Rezaei, Mansoureh (US); Sintchak, Michael D. (US); Soucy, Francois (US); Vos, Tricia J. (US) y Wong, Tzu-Tshin (US). Prioridad: N° 61/927,055 del 14/01/2014 (US) y N° 62/054,742 del 24/09/2014 (US). Publicación Internacional: WO2015/108861. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000363, y fue presentada a las 14:06:31 del 11 de agosto del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial La Gaceta y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 16 de agosto del 2016.—Licda. Ma. Leonor Hernández Bustamante, Registradora. (IN2016065550).

La señora María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderada especial de Dow Agrosciences LLC, solicita la Patente PCT denominada SISTEMAS DE SUMINISTRO DE HERBICIDAS SÓLIDOS ESTABLES. Sistemas de suministro de herbicidas que comprenden una sal de potasio de un ácido carboxílico herbicida recubierta sobre un

portador sólido. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 25/08, A01N 25/12, A01N 25/26, A01N 37/10, A01N 37/40, A01N 43/40, A01N 43/42 y A01P 13/00; cuyo inventor es Buttimor, Robert (CA). Prioridad: N° 621067 del 10/02/2014 (NZ). Publicación Internacional: WO2015/119514. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000399, y fue presentada a las 13:59:03 del 1° de setiembre de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 5 de setiembre del 2016.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2016065553).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosciences LLC, solicita la Patente PCT denominada COMPOSICIÓN HERBICIDA SINÉRGICA PARA EL CONTROL DE MALEZAS A PARTIR DE COMBINACIONES DE 2,4-D-COLINA, GLIFOSATO Y GLUFOSINATO. En la presente se proveen composiciones herbicidas que comprenden una mezcla que contiene (a) sal de colina de ácido 2,4-diclorofenooxiacético (2,4-D-colina), (b) una sal de N-(fosfometil) glicina (glifosato), y (c) una sal de ácido 2-amino-4-(hidroximetilfosfinil) butanoico (glufosinato). La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 57/06, A01N 57/10 y A01N 57/18; cuyos inventores son Mann, Richard K.; (US); Sorribas Amela, Mónica (US); Peterson, Mark; (US); Wright, Terry R.; (US); Mcmaster, Steve; (US) y Nolting, Steven Paul; (US). Prioridad: N° 61/918,997 del 20/12/2013 (US) y N° 61/919,025 del 20/12/2013 (US). Publicación Internacional: WO2015/094884. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000243, y fue presentada a las 14:20:00 del 26 de mayo de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial La Gaceta y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 5 de setiembre del 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016065554).

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La señora María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Institute For Research In Biomedicine, solicita la Patente PCT **ANTICUERPOS NEUTRALIZANTES** ATOMEGALOVIRUS HUMANOS Y USO DE LOS MISMOS (Divisional 2011-0091). La presente invención se refiere a anticuerpos neutralizantes, y fragmentos de anticuerpos de los mismos, que tienen alta potencia en la neutralización del hCMV. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07K 16/00; cuyo(s) inventor(es) es(son) Lanzavecchia, Antonio (CH) y Macagno, Annalisa [ (CH). Prioridad: N° 61/081,334 del 16/07/2008 (US). Publicación Internacional: WO2010/007533. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000355, y fue presentada a las 13:41:00 del 8 de agosto de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial La Gaceta y una vez en un periódico de circulación nacional. Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016065947).

La señora(ita) María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de Apoderada Especial de E2INTERACTIVE Inc. D/B/A E2INTERACTIVE Inc., solicita la Patente PCT denominada DOBLE FUNCIÓN DE TARJETA DE SEGUROS MÉDICOS. La invención se refiere en general a métodos de realización de transacciones utilizando una tarjeta de doble función que se tramita entre un procesador en comunicación con un punto de venta: recibir un mensaje que incluye: un indicio de la tarjeta y los identificadores de los bienes; la identificación de una cuenta cerrada en bucle y la cantidad , un calendario de mercancías que pueden beneficiarse, y una cuenta de bucle abierto y la cantidad; la determinación de los bienes elegibles y un importe de compra. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es:

G06Q 20/20, G06Q 20/34 y G06Q 50/22; cuyos inventores son; Richardson, Tim; (US); Lewis, Jeff; (US); Wade, Devin; (US) y Skiba, Robert; (US). Prioridad: N° 14/070,800 del 04/11/2013 (US). Publicación Internacional: WO2015/065704. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000251, y fue presentada a las 14:16:30 del 3 de junio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 31 de agosto del 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016065948).

El señor Jorge Mario Marín Barquero, cédula 1-0598-0400, en calidad de apoderado especial de Hreniuk, Darren, solicita la Patente Nacional sin Prioridad denominada SISTEMA DE CRUCE DE SEGURIDAD DE VIA BINARIA RECONFIGURABLE PARA PROPORCIONAR TRAYECTORIAS SEGURAS SOBRE UNA AMPLIA GAMA DE INCLINACIONES. Se usa fibra de fuerza de tensión avanzada en el sistema de apoyo de la vía primaria pero se plastifica por medio de un proceso de extrusión que impregna la fibra del núcleo y deja una superficie de riel de plástico liso (laiii). La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: B61B 12/00; cuyo(s) inventor(es) es(son) Hreniuk, Darren (CA). Prioridad: Publicación Internacional: La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000312, y fue presentada a las 14:58:00 del 4 de julio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. San José, 5 de setiembre de 2016. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016065952).

La señor(a)(ita) Mariana Vargas Roqhuett, cédula de identidad 304260709, en calidad de apoderada especial de 3M Innovative Properties Company, solicita la Patente PCT denominada FORMULACIONES DE INYECCIÓN CON BASE EN ACEITE DE SÉSAMO. Se describen formulaciones invectables que comprenden etanol, aceite de sésamo, y un compuesto modificador de respuesta inmunitaria. También se proporcionan métodos para elaborar las formulaciones y métodos para utilizar las formulaciones para tratamiento de una enfermedad en un sujeto, por ejemplo, enfermedad neoplásica, que comprende inyectar las formulaciones en un sujeto en necesidad del tratamiento. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 9/10 y C07D 471/04; cuyo(s) inventor(es) es(son) Beaurline, Joseph (US); Vasilakos, John (US); Elvecrog, James (US); Capecchi, John, T. (US) y Johnson, Karen, E. (US). Prioridad: N° 61/900,255 del 05/11/2013 (US). Publicación Internacional: WO 2015/069535. La solicitud correspondiente lleva el número 2016- 0000214, y fue presentada a las 13:43:46 del 5 de mayo de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial La Gaceta y una vez en un periódico de circulación nacional.-San José, 16 de agosto de 2016.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2016065958).

El señor José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Celgene Quanticel Research Inc, solicita la patente PCT denominada INHIBIDORES DE BROMODOMINIO. La presente invención se relaciona con compuestos derivados heterocíclicos sustituidos, composiciones que comprenden dichos compuestos y el uso de dichos compuestos y composiciones para la regulación epigenéfica mediante inhibición de reconocimiento mediado 5 por bromodominio de regiones de acetil lisina de proteínas, tales como histonas. Dichas composiciones y métodos son útiles para el tratamiento del cáncer y la enfermedad neoplásica. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/472, A61K 31/501, A61K 31/497; cuyos inventores son Boloor, Amogh (US); Bennett, Michael, John; (US); Kaldor, Stephen, W.; (US); Betancort, Juan, Manuel (US); Stafford, Jeffrey, Alan; (US) y Veal, James, Marvin; (US). Prioridad: N° 61/893,133 del 18/10/2013 (US) y N° 61/931,467 del 24/01/2014

(US). Publicación Internacional: WO2015/058160. La solicitud correspondiente lleva el número 2016- 0000229, y fue presentada a las 12:14:00 del 18 de mayo de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.— San José, 19 de agosto del 2016.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2016065960).

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste, del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. Piso. HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: IVANIA MARÍA LEIVA AGUILAR, cédula de identidad número 1-1339-0966, carné profesional 22835. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Firma delegada por Resolución RE-DE-DNN-011-2016. EXPEDIENTE N° 16-001702-0624-NO.—San Pedro, 30 de agosto del 2016.— Unidad Legal Notarial.—Anaida Cambronero Anchía, Jefa.—1 vez.—(IN2016065856).

HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. Piso. HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: CARLOS ALBERTO DÍAZ SANDÍ, cédula de identidad número 7-0106-0134, carné profesional 20992. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación. Firma delegada por Resolución RE-DE-DNN-011-2016. EXPEDIENTE N° 16-001711-0624-NO.—San Pedro, 2 de setiembre del 2016.— Anaida Cambronero Anchía, Jefa-Unidad Legal Notarial.—1 vez.— (IN2016065859).

### AMBIENTE Y ENERGÍA

# DIRECCIÓN DE AGUA

**EDICTOS** 

# PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-0529-2016.—Exp 17121P.—Jorge Orlando, Araya Chavarría Shirley María, Rodríguez Rodríguez, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-844 en finca de solicitante en Piedades Norte, San Ramon, Alajuela, para uso consumo humano. Coordenadas 252.227 / 482.602 hoja Volio. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 17 de mayo del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016073068).

ED-0080-2016. Expediente N° 9523A.—Amable Valerio Arroyo, solicita concesión de: 0,1 litro por segundo de la quebrada Montelindo, efectuando la captación en finca de Inversiones Inmobiliarias El Roel de Juanita S. A. en San Isidro, Vázquez de Coronado, San José, para uso agropecuario - lechería y consumo humano - doméstico. Coordenadas 217.380 / 540.510 hoja Istaru. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de enero de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—( IN2016073274 ).

### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-0804-2016. Expediente Nº 15303P.—Condominio Horizontal Residencial Comercial Turístico Brisas del Mar, solicita concesión de: 1,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CY-196 en finca de el mismo en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano — doméstico en autoabastecimiento para condominio. Coordenadas 177.774 / 416.095 hoja Cabuya. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 06 de octubre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016073964).

ED-0791-2016. Expediente N° 11374A.—Rosario Development Corporation S. A., solicita concesión de: 7,81 litros por segundo del nacimiento Estrella, efectuando la captación en finca de su propiedad en Rosario (Naranjo), Naranjo, Alajuela, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 225.328 / 493.743 hoja Naranjo. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 03 de octubre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016074013).

# TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

## **EDICTOS**

# Registro Civil -Departamento Civil SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Leydis Virginia Cruz Reyes, se ha dictado la resolución N° 3338-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las quince horas treinta minutos del nueve de junio del dos mil dieciséis. Exp. N° 5025-2016. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Joshua González Cruz, en el sentido que el nombre de la madre es Leydis Virginia.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016065799).

Se hace saber que este Registro Civil en diligencias de ocurso incoadas por Mauricio Alonso Mora González, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 3715-2014. Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las doce horas y treinta y siete minutos del veintitrés de octubre de dos mil catorce. Exp. N° 34084-2014. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifiquese el asiento de nacimiento de Mauricio Alonso Mora González, en el sentido que el nombre de la madre de la persona inscrita es Annie María.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016065800).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Fanne Gamboa Umaña y Syndy Ogilda Batista Gaitán, se ha dictado la resolución N° 4768-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las once horas del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. Exp. N° 20598-2016 Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: Rectifiquense los asientos de nacimiento de Johnnatams Claudio Mancebo Gamboa, en el sentido que la nacionalidad del padre es dominicana y de matrimonio de Johnnatams Claudio Mancebo Gamboa con Syndy Ogilda Batista Gaitán, en el sentido que la nacionalidad del padre del cónyuge es dominicana.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016065801).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Yahaira Cecilia Rodríguez, no indica segundo apellido, se ha dictado la resolución N° 4701-2016, que en lo conducente dice:

Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas cuarenta y tres minutos del veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. Exp. N° 6264-2016 Resultando 1°—... Considerando: I.—Hechos Probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: Rectifiquense los asientos de nacimiento de Tatiana Paola Ortega Rodríguez, en el sentido que el apellido de la madre es Rodríguez, no indica segundo apellido, de Daniel Josué Ortega Rodríguez y de David Jesús Ortega Rodríguez, en el sentido que el nombre y el apellido de la madre son Yahaira Cecilia Rodríguez, no indica segundo apellido.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016065920).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Luz Marina Mendoza, se ha dictado la resolución N° 4640-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las catorce horas veinte minutos del veintitrés de agosto del dos mil dieciséis. Exp. N° 53635-2015 Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto:... Rectifiquense los asientos de nacimiento de Cristopher Josué Vásquez Mendoza y de Estefani Angélica Vásquez Mendoza, en el sentido que el apellido de la madre es Mendoza, no indica segundo apellido.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil. *a. i.*—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016065936).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Nelly Beracruz López González, se ha dictado la resolución N° 2539-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas veinticinco minutos del veinticinco de abril del dos mil dieciséis. Exp. N° 11537-2016 Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: rectifiquense los asientos de nacimiento de María José Herrera López y de Karla Yulissa Navarro López, en el sentido que el nombre de la madre es Nelly Beracruz.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016066020).

# **AVISOS**

# Registro Civil - Departamento Civil SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

# Avisos de solicitud de naturalización

Anaida Marisela Salgueiro Arévalo, mayor, casada, Recursos Humanos, venezolana, cédula de residencia N° 186200293910, vecina de San José, Sabanilla, Montes de Oca, Residencial Paso Real 1, casa número 17, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 1554-2016.—San José, 22 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe *a. i.*—1 vez.—(IN2016065668).

Kin Fai Chon Salgueiro, mayor, soltero, estudiante, venezolano, cédula de residencia N° 186200360123, vecino de Sabanilla Montes de Oca Paso Real 1 casa 17, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1555-2016.—San José, 18 de agosto de 2016.—Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016065669).

Gissell de los Ángeles Loáisiga Salgado, mayor, soltera, Técnico Medio en Contabilidad y Finanzas, nicaragüense, cédula de residencia N° 155812057818, vecina de San José, Alajuelita Verbena, Proyecto Don Omar, casa A24, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los

presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 132373-2014.—San José, 18 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe *a. i.*—1 vez.—(IN2016065713).

Lester Alfredo García Sanarrusia, mayor, soltero, ayudante enderezado y pintura, nicaragüense, cédula de residencia N° 155805545420, vecino de Lomas de Moravia, casa 19A, La Isla de Moravia, San José, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.727-2016.—San José, 09 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe *a. i.*—1 vez.—(IN2016065860).

Mónica Lucely Gámez Chávez, mayor, soltera, estudiante, salvadoreña, cédula de residencia Nº 122200544220, vecina de Alajuela Centro, 100 m al este del Banco Popular, segunda planta, frente a floristería Chubasco, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.1260-2016.—San José, 22 de agosto de 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. i.—1 vez.—(IN2016065981).

# CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

# MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

#### BANCO DE COSTA RICA

**BCR** 

# MODIFICACIÓN PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2016

Descripción	Fecha estimada	Fuente de financiamiento	Monto aproximado por año
Servicios médicos en zonas	II	BCR	¢42.000.000,00
descentralizadas del BCR	semestre		

Oficina Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C.  $N^{\circ}$  65540.—Solicitud  $N^{\circ}$  67388.—( IN2016073963 ).

# **LICITACIONES**

### PODER JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000032-PROV

# Contratación de servicios de fumigación para los diversos circuitos judiciales del país bajo la modalidad según demanda

El Departamento de Proveeduría invita a todos los potenciales proveedores interesados en participar en el procedimiento indicado. Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre del 2016, a las 10:00

El cartel se puede obtener sin costo alguno a partir de la presente publicación. Para ello, los interesados deben acceder a través de Internet, en la dirección http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria/, en el aparte de invitación y seleccionar el cartel en mención.

San José, 6 de octubre del 2016.—MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa Proceso de Adquisiciones.—1 vez.—(IN2016073856).

# BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000025-01

#### Contratación para el alquiler de un local comercial para el traslado del Punto Comercial de Tejar de El Guarco

La Oficina de Proveeduría y Licitaciones del Banco Crédito Agrícola de Cartago, le comunica a los interesados en este evento, que se recibirán ofertas hasta las 11:00 horas del día 27 de octubre de 2016, en las instalaciones del edificio del Depósito Agrícola y Almacén Fiscal de Cartago, sita 200 metros sur de la estación de Servicio Delta, en barrio La Lima de Cartago. El pliego de condiciones con un valor de ¢500,00, se podrá retirar en la oficina antes mencionada, o bien, podrá solicitarse a través de las direcciones electrónicas: grettel.granados@bancreditocr.com o alejandro.solis@bancreditocr.com, debiendo confirmar su recepción al número de teléfono 2550-5130 o 2550-0202. Ext. 4130.

Licda. Rebeca Hernández Chacón, Proveeduría y Licitaciones.—1 vez.—O. C. Nº 22.—Solicitud Nº 67463.—(IN2016074159).

#### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MÉXICO

ADMINISTRACIÓN-SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000060-2104

# Por la adquisición de "kit para cosecha de plasma rico en plaquetas"

Se comunica: Fecha de recepción de ofertas el jueves 27 de octubre del 2016 a las 9:00 horas.

Puede pasar por el respectivo cartel al Servicio de Fotocopiado Público, situado en el pasillo que comunica al Banco de Sangre con el Laboratorio Clínico, planta baja de este hospital.

San José, 6 de octubre del 2016.—Msc. Dennis Miranda Boza, Jefe.—1 vez.—(IN2016074112).

#### INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural Comunica la apertura del siguiente proceso:

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000030-01

## Adquisición de ganado de doble propósito para los asentamientos y territorios administrados por la Oficina Subregional de Liberia

Fecha y Hora de recepción de ofertas: 20 de octubre 2016, a las 10:00 horas, (10:00 a.m.), en el Área de Contratación y Suministros, Oficinas Centrales del INDER. El cartel está a disposición a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, puede retirarse personalmente en nuestras Oficinas Centrales, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del antiguo colegio Lincoln, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, Área de Contratación y Suministros, planta alta del edificio B, en horario de 8:00 horas hasta las 16:00 horas; el cartel no tiene costo. Puede descargarse de la página web del Inder www.inder.go.cr menú de Contrataciones, Contratación Administrativa, Área de Contratación y Suministros o puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección mrmorales@inder.go.cr sin embargo se realiza la salvedad que la legalidad de las ofertas está condicionada a que se ajusten al cartel en forma digital original que posee el Inder, del cual se tiene impresión adjunta en el expediente del proceso licitatorio para fines de verificación y evaluación de ofertas.

San Vicente de Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Licda. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2016073860).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la APERTURA del siguiente proceso:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2016CD-000073-01

### Adquisición de equipo diverso para oficinas del Inder

Fecha y hora de recepción de ofertas: 18 de octubre 2016, a las 10:00 horas, (10:00 a. m.), en el Área de Contratación y Suministros, Oficinas Centrales del Inder.

El cartel está a disposición a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, puede retirarse personalmente en nuestras Oficinas Centrales, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del antiguo Colegio Lincoln, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, Área de Contratación y Suministros, Planta alta del Edificio B, en horario de 8:00 horas hasta las 16:00 horas; el cartel no tiene costo. Puede descargarse de la página web del Inder www.inder.go.cr, menú de Contrataciones, Contrataciones Administrativas, Área de Contratación y Suministros, o puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección jazofeifa@ inder.go.cr sin embargo la legalidad de las ofertas está condicionada a que se ajusten al cartel en forma digital original que posee el Inder, del cual se tiene impresión adjunta en el expediente del proceso licitatorio para fines de verificación y evaluación de ofertas.

San Vicente de Moravia, San José.—Licda. Karen Valverde Soto, Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2016073861).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la apertura del siguiente proceso:

### CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2016CD-000068-01

# Adquisición y aplicación de vacunas contra la influenza Cepa 2016-2017

Fecha y hora de recepción de ofertas: 14 de octubre 2016, a las 10:00 horas (10:00 a. m.), en el Área de Contratación y Suministros, Oficinas Centrales del Inder.

El cartel está a disposición a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, puede retirarse personalmente en nuestras Oficinas Centrales, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del antiguo Colegio Lincoln, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, Área de Contratación y Suministros, Planta alta del edificio B, en horario de 8:00 horas hasta las 16:00 horas; el cartel no tiene costo. Puede descargarse de la página web del Inder www.inder.go.cr menú de Contrataciones, Contrataciones Administrativas, Área de Contratación y Suministros o puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección mrmorales@inder.go.cr sin embargo se realiza la salvedad que la legalidad de las ofertas está condicionada a que se ajusten al cartel en forma digital original que posee el Inder, del cual se tiene impresión adjunta en el expediente del proceso licitatorio para fines de verificación y evaluación de ofertas.

San Vicente de Moravia, San José.—Licda. Karen Valverde Soto, Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2016073864).

#### AVISOS

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago avisa que, con fundamento en el artículo 71 del Decreto Ejecutivo Nº 35148 MINAET, Reglamento al Título IV de la Ley Nº 8660, en nuestra página web se encuentran publicados los siguientes concursos:

# CONCURSO: 2016LA-000019-01

# Cuyo objeto es "Servicios de mantenimiento sobre infraestructura civil de tomas y embalses de JASEC

Fecha de apertura: a las 11:00~a.~m. horas del día 07~de octubre del 2016.

\_\_\_\_\_//\_\_\_ CONCURSO: 2016LA-000020-01

### Denominado "Rebobinado de Estator completo de generador planta Birrís 3, marca Brown Bovery, 4,4MV"

Fecha de apertura: a las 11:00~a.~m. horas del día 10~de octubre del 2016.

# CONCURSO: 2016LA-000021-01

# Denominado "Servicios profesionales de acompañamiento para actualizar el Plan Estratégico Institucional"

Fecha de apertura: a las 11:00 a.m. horas del día 06 de octubre del 2016.

Para mayor información en la Dirección electrónica: www.jasec.go.cr /Corporativos/Proveeduría/Carteles/Licitación Abreviada, a efectos de promover una mayor participación por este mismo medio se publicaran las aclaraciones o modificaciones y acta de adjudicación.

Cartago, 30 de setiembre del 2016.—Contratar Bienes y Servicios.—Lic. Héctor Tabarez Carvajal, Coordinador.—1 vez.—O. C. Nº 13971.—Solicitud Nº 66310.—(IN2016067547).

La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago avisa que, con fundamento en el artículo 71 del Decreto Ejecutivo N° 35148 MINAET, Reglamento al Título IV de la Ley N° 8660, en nuestra página web se encuentra publicado el siguiente concurso:

#### CONCURSO: 2016LA-000023-01

# Cuyo objeto es Adquisición de transformadores en plaza

Fecha de apertura: a las 10:30 a. m. horas del día 24 de octubre del 2016.

Para mayor información en la Dirección electrónica: www.jasec.go.cr /Corporativos/Proveeduría/Carteles/Licitación Abreviada, a efectos de promover una mayor participación por este mismo medio se publicarán las aclaraciones o modificaciones y acta de adjudicación.

Cartago, 30 de setiembre del 2016.—Contratar Bienes y Servicios.—Lic. Héctor Tabarez Carvajal, Coordinador.—1 vez.—O. C. Nº 13971.—Solicitud Nº 66726.—(IN2016073141).

# JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CUBUJUQUÍ

CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº L.P. 001-2016 (Inicia venta del cartel de licitación)

#### Compra de alimentos comedor escolar

Fecha del 01 al 04 de noviembre del 2016. Lugar: Oficina de la Dirección de la Escuela Cubujuquí. Hora de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Costo del Cartel de Licitación 25.000.00 colones (veinte cinco mil colones 00/100) depositados en la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica, número 100-01-004-005574-5 a nombre de la Junta de Educación Escuela Cubujuquí. Favor presentar el Boucher al momento de retirar el cartel, único día en que se reciben las ofertas: 22 de Noviembre del 2016, en la Oficina de la Dirección de la Escuela Cubujuquí, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Heredia, 6 de octubre del 2016.—Luis Mariano Alfaro Arias, Presidente.—1 vez.—( IN2016073949 ).

# **MUNICIPALIDADES**

# MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, GUANACASTE

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000010-01

# Adquisición de dos camiones recolectores completamente nuevos año 2016 o superior de residuos sólidos ordinarios

La Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, les invita a participar en el proceso de Licitación Abreviada Nº 2016LA-000010-01, para la "Adquisición de dos camiones recolectores completamente nuevos año 2016 o superior de residuos sólidos ordinarios", para la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste.

El cierre y la apertura de las ofertas será el día 26 de octubre del 2016, a las 10:00 horas, en el Departamento de Proveeduría de La Municipalidad de La Cruz. Sita 150 metros norte del Parque Local.

Para obtener toda la información sobre el cartel de contratación y especificaciones técnicas pertinentes a este proceso comunicarse al teléfono 2690-5715 o al correo electrónico proveeduriamunilacruz@gmail.com con el Departamento de Proveeduría.

La Cruz, 07 de octubre del 2016.—Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal.—1 vez.—( IN2016073932 ).

# MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

El Subproceso de Proveeduría de la Municipalidad de Pérez Zeledón, invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° 2016LN-000003-SPM, cuyo objeto es la "Contratación de dos abogados externos para trámites de cobro judicial de la Municipalidad de Pérez Zeledón". La apertura de ofertas será a las diez horas (10:00 a. m. del día martes 08 de noviembre del 2016, en la Oficina de la Proveeduría de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Los documentos que conforman el cartel se remitirán al correo electrónico que indique el interesado mediante solicitud escrita enviada al fax 2771-0390, extensión 276, favor confirmar el envío del fax al 2771-0390 con las extensiones 275 o 277 o bien ser retirado personalmente en la Oficina de la Proveeduría ubicada en el 2º piso del Palacio Municipal de Pérez Zeledón al costado sur del Parque Central (Se les solicita portar un dispositivo de almacenamiento para guardar el cartel respectivo).

Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2016073943).

# **ADJUDICACIONES**

## INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000004-09

Contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA ubicadas en San Rafael de Heredia

La Comisión Local Regional de Licitaciones de Unidad Regional de Heredia del Instituto Nacional de Aprendizaje en Acta 011-2016, artículo II, de fecha 06 de octubre del 2016 acordó:

Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2016LA-000004-09 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA ubicadas en San Rafael de Heredia, según el dictamen técnico URMA-PSG-840-2016, en el dictamen legal URHE-AL-86-2016 y el informe de recomendación URHE-PA-807-2016, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 4 del cartel, de la siguiente manera:

	Oferta	Línea (s) adjudicada (s)	Monto adjudicado
9	Seguridad Sevin Ltda.	1	¢4.589.000.00 mensual ¢58.308.000.00 anual

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. Nº 24626.—Solicitud Nº 67349.—(IN2016073866).

#### LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000007-09

## Contratación de servicios de aseo y limpieza con criterios ambientales para el centro de formación de Heredia

La Comisión Local Regional de Licitaciones de Unidad Regional de Heredia del Instituto Nacional de Aprendizaje en Acta 011-2016, artículo III, de fecha 06 de octubre del 2016 acordó:

Para la Licitación Abreviada 2016LA-000007-09 la contratación de servicios de aseo y limpieza con criterios ambientales para el Centro de Formación de Heredia, según el dictamen técnico URMA-PSG-858-2016, en el dictamen legal URHE-AL-89-2016 y el informe de recomendación URHE-PA-818-2016, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, lo siguiente:

"Declarar infructuoso el presente trámite por que ninguna de las ofertas presentadas cumplió técnicamente con lo solicitado en el cartel según oficio URMA-PSG-858-2016".

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 67350.—(IN2016073871).

### **AVISOS**

#### REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000006-02 (Notificación de declaratoria de infructuoso)

# Suministro e instalación de planta eléctrica en el Plantel Barranca

Se informa que la Gerencia de Distribución y Ventas de Recope, mediante oficio GDV-0425-2016 de fecha 30 de setiembre del 2016, con fundamento en lo establecido en el artículo Nº 86, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, declara infructuoso el presente concurso.

Lo anterior considerando que de las tres ofertas recibidas, dos de ellas, la Nº 1 Fans de Costa Rica S. A. y la Nº 2 Electrotécnica S. A., cumplieron con los requisitos legales, sin embargo ninguna de las dos cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el cartel, y que la oferta Nº 3 del Consorcio Servicios Técnicos S. A. y Setec International Inc., de acuerdo con lo analizado y resuelto por la Contraloría General de la República, resulta incumpliente desde ambas perspectivas, legalmente por rendir la garantía de participación por un monto insuficiente de acuerdo con el monto total cotizado, de forma que en tanto no alcanza el 80% de dicho monto, la subsanación resultaría improcedente y que desde la perspectiva técnica se señala incumpliente en la especificación de la experiencia según no logra demostrar lo solicitado cartelariamente.

Se recuerda a los proveedores y demás interesados que a través del sitio web www.recope.com se encuentran publicadas las licitaciones y contrataciones por escasa cuantía promovidas por Recope.

Dirección de Suministros.—Nora Iris Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—O. C. Nº 67369.—Solicitud Nº 67369.—(IN2016073961).

### JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA LINDA VISTA

LICITACIÓN PÚBLICA 0001-2016 (Aviso adjudicación)

# Proveedor de alimentos para comedor escolar, curso lectivo 2017

Según consta en Acta 509, Artículo Único del 05 de octubre del 2016, la Junta de Educación Escuela Linda Vista Acuerda en Firme adjudicar la licitación pública 001-2016 a la empresa **Productos Procesados M&L S. A.**, cédula jurídica 3-101-283993. Se otorgan 10 días hábiles a partir de la publicación para su correspondiente formalización.

Desamparados.—Dirección Regional de Enseñanza.—Ronald Matamoros Castro, Presidente.—1 vez.—(IN2016074124)

# FE DE ERRATAS

# PODER JUDICIAL

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000017-PROV

(Modificación Nº 4)

# Contratación del servicio de una mesa de ayuda para el Poder Judicial

El Departamento de Proveeduría avisa a todo el potencial interesado a participar en el procedimiento de contratación en referencia, que existen modificaciones y aclaraciones al cartel, por lo que podrán consultar el cartel modificado en nuestra página Web a partir del día de hoy. Los demás términos y condiciones permanecen inalterables.

San José, 06 de octubre de 2016.—Proceso de Adquisiciones.— MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2016073859).

# LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000053-PROV (Prórroga Nº 1)

#### Construcción de Mezanine en el Archivo Judicial, Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia

El Departamento de Proveeduría informa a todos los potenciales proveedores interesados a participar en el procedimiento indicado, que se prórroga la fecha de apertura para el 24 de octubre del 2016, a las 10:00 horas. Los demás términos y condiciones permanecen inalterables.

San José, 06 de octubre del 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA Yurli Arguello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2016073863).

# UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EDU UCR-53-LPN-O

(Modificación y prórroga)

# Conjunto Edificios Escuela Tecnología de Alimentos-Tecnologías en Salud Sede Regional de Guanacaste

La Universidad de Costa Rica por medio de la Oficina de Suministros, ubicada en Sabanilla Montes de Oca, comunica que se prorroga la recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 25 de octubre del 2016 en la Sala de Capacitación, ubicada en Sabanilla de Montes de Oca, de las Instalaciones Deportivas 250 metros al este y 400 metros al norte.

#### Modificación:

En el edificio A, el aula de 38 personas entre los ejes A con D y 1 con 3 **no se debe incluir** en la oferta, el oferente solo debe considerar la construcción de la terraza tal y como se indica en la planta de la terracería. Dado lo anterior, la pared del eje D entre ejes 1 y 3 debe considerarse como la pared de cerramiento del edificio, con tapichel, alero y botaguas.

Sabanilla de Montes de Oca, 6 de octubre del 2016.—Ingrid Espinoza Leal.—1 vez.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 67327.—( IN2016073872 ).

### INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2016LN-000002-APITCR

### "Suministro de Alimentos para Restaurante Institucional bajo la Modalidad Entrega Según Demanda"

A los interesados en la Licitación arriba indicada se les comunica que el plazo de adjudicación ha sido prorrogado por un periodo de 30 días hábiles, según consta en la Resolución 15-2016, incluida en el expediente de esta licitación. Para consultas comunicarse con el Lic. Carlos Sánchez Salas al correo electrónico csanchez@itcr.ac.cr

Cartago, 07 de octubre del 2016.—Departamento de Aprovisionamiento.—Licda. Kattia Calderón Mora, Directora.—1 vez.—O. C. N° 20163145.—Solicitud N° 67430.—(IN2016074012).

### INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica una aclaración al cartel del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000042-02

### Construcción de caminos en el Asentamiento Semilla de Dios Dirección Huetar Caribe, Sub-región Cariari

A los interesados en participar en el presente concurso se les comunica que en la página web de la institución se colocó la aclaración N° 1 al cartel, la cual podrá ser descargada en la siguiente dirección: www.inder.go.cr apartado Contrataciones, sub menú Contrataciones Administrativas, sección Dpto. Infraestructura. La fecha y hora de la apertura se mantienen. Consultas 2247-7514.

San Vicente de Moravia, San José.—Licda. Karen Valverde Soto, Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2016073865).

### **MUNICIPALIDADES**

#### MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

La Municipalidad de La Cruz Guanacaste comunica a todos los interesados en participar en el proceso de Licitación Abreviada N° 2016LA-000009-01, para la adquisición e implementación de un sistema integrado para la gestión administrativa financiera de La Municipalidad de La Cruz, todo con fondos del programa I de la administración central, lo siguiente:

- 1. Se modifican las siguientes cláusulas del cartel de contratación.
  - Punto 5.7, apartado f).
  - Punto 9, apartado a).

Para más información y solicitar el cartel actualizado por favor comunicarse al Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de la Cruz a los teléfonos 2690-5715 o 2690-5716, correo electrónico proveeduriamunilacruz@gmail.com

La Cruz, Guanacaste, 5 de octubre del 2016.—Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal.—1 vez.—( IN2016073913 ).

# REGLAMENTOS

# JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 099-2016 del 07 de setiembre del 2016, acuerda modificar el artículo 19 "De las Dietas" del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, para que se consigne de la siguiente manera:

Artículo 19.—**De las dietas.** El valor de la dieta correspondiente a cada sesión ordinaria, se establece en un 3,093% del salario único mensual del Contralor o Contralora General de la República, las que se pagarán hasta un máximo de doce sesiones al mes, siempre y cuando se haya realizado al menos esa cantidad de sesiones.

La remuneración a que se refiere este artículo será percibida por el Director, solo cuando asista de manera completa a las correspondientes sesiones de plenario de la Junta. Como excepción a lo anterior, corresponderá el pago de la dieta, cuando el director (a) no se encuentre presente por las razones previstas en el artículo 9, inciso i de este reglamento.

Los asistentes a las sesiones del plenario, deberán firmar el registro de asistencia por cada una. En caso de ausencia, quien presida o coordine la sesión, indicará a la Secretaría que se deje constancia de ello en el acta correspondiente.

Dirección Ejecutiva.—Róger Porras Rojas, Director.—1 vez.—(IN2016065858).

# INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

# BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 8 del acta de la sesión 5729-2016, celebrada el 13 de julio del 2016,

#### considerando que:

- A- La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa solicitó al Banco Central de Costa Rica, el pasado 5 de julio, emitir criterio respecto al texto sustitutivo del proyecto "Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal", contenido en el expediente 19.245.
- B- El análisis practicado por la Asesoría Jurídica en criterio DAJ-CJ- 023 del 11 de julio del 2016, concluye sobre el proyecto que:
  - Este propone una serie de disposiciones, así como reformas y adiciones al Código de Normas y Procedimiento Tributarios, número 4755, a la Ley del Impuesto sobre la

Renta, Ley 7092 y a la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, Ley 6826.

Adicionalmente, la propuesta normativa contiene un capítulo completo denominado "Transparencia y Beneficiarios Finales de las Personas Jurídicas y otras Estructuras Jurídicas", el cual le asigna al Banco Central una serie de obligaciones y funciones; siendo que todas las medidas propuestas tienen como fin reducir el fraude fiscal y mejorar la recaudación tributaria.

- ii. Aun cuando la administración de la base de datos que interesa no es parte de las funciones del Banco Central, esa tarea si puede ser encomendada al Banco, pues esto forma parte de las potestades legislativas conferidas constitucionalmente a la Asamblea Legislativa.
- iii. Las áreas técnicas indicaron:
  - Las medidas contempladas en el proyecto de ley (entre las que se encuentra la base de datos que administraría el Banco Central), contribuyen a mejorar el resultado financiero del sector público, lo que favorece la efectividad de los instrumentos de que dispone el Banco Central.
  - El Banco Central cuenta con una infraestructura tecnológica robusta, certificada con los más altos estándares de seguridad a nivel mundial, y por lo tanto está en capacidad de implementar los controles de seguridad avanzados, suficientes para satisfacer las necesidades de un sistema de información crítico como el de la base de datos que interesa.
- iv. Desde la perspectiva legal no existe obstáculo jurídico para la asignación de las tareas que se pretenden otorgar al Banco Central en este proyecto de ley; y dado que las áreas técnicas reafirman el interés institucional así como la capacidad técnica y tecnológica del Banco Central para llevar a cabo esa labor, se recomienda emitir dictamen favorable a la propuesta normativa y remitir a la Asamblea Legislativa las observaciones legales y técnicas señaladas en este informe.

#### dispuso, por mayoría y en firme:

rendir criterio favorable sobre el texto sustitutivo del proyecto *Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal*, expediente 19.245 y remitir el informe rendido por la Asesoría Jurídica del Banco Central de Costa Rica, a fin de que sean consideradas por la Asamblea Legislativa las observaciones legales y técnicas señaladas por las dependencias del Banco Central.

Jorge Monge Bonilla, Secretario General.—1 vez.—O. C.  $N^{\circ}$  20160113.—Solicitud  $N^{\circ}$  65499.—( IN2016065778 ).

#### UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL EDICTO

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ORI-4089-2016.—Rodríguez Rodríguez Merlyn Alicia, costarricense, 2 0595 0356. Ha solicitado reposición de los títulos de Bachillerato en Dirección de Empresas y Licenciatura en Dirección de Empresas. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los dos días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—Oficina de Registro e Información.—MBA, José Antonio Rivera Monge, Director.—(IN2016065954).

#### UNIVERSIDAD NACIONAL

La Proveeduría Institucional de la Universidad Nacional informa a los proveedores y público en general que por motivo del receso institucional nuestras instalaciones permanecerán cerradas a partir del 9 de diciembre del 2016 y hasta el 08 de enero del 2017 inclusive, por lo que esos días son considerados como no hábiles para efectos de la institución.

Adicionalmente se informa que el último día para recepción de mercancías en el Almacén Institucional es el 18 de noviembre del 2016 y el último día para recepción en la Proveeduría Institucional de facturas de equipo instalado, obras y servicios para pago en el 2016 es el 25 de noviembre. Las facturas que se reciban en la Proveeduría Institucional después de esa fecha serán canceladas en el año 2017.

Finalmente se indica que la apertura para recepción de proveedores en el año 2017 será el 20 de enero, sin embargo la asignación de citas se realizará en forma ininterrumpida hasta el 8 de diciembre del 2016 y a partir del 8 de enero del 2017.

Heredia, 12 de setiembre del 2016.—Proveeduría Institucional.—Nelson Valerio Aguilar.—1 vez.—O. C. N° P0026416.—Solicitud N° 65642.—(IN2016065675 ).

#### PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

#### **EDICTOS**

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Se le comunica a los señores Andy Badilla Díaz y Laura Patricia Castro Torres, la resolución administrativa de las dieciséis horas del día once de agosto del dos mil dieciséis, dictada por este Despacho, en virtud de la cual se resuelve el inicio del proceso especial de protección en sede administrativa y se confiere medida de protección de cuido provisional a favor de la persona menor de Andrew Badilla Castro, para que permanezca ubicada en el Hogar Solidario Familiar de la señora Julia Díaz Guevara, abuela paterna, a fin de que se les brinde la protección y la contención que los mismos requieren. Se les notifica por medio de Edicto a los progenitores por cuanto se desconoce el paradero del mismo plazo para interponer recurso de apelación dos días después de la segunda publicación de este edicto en el Diario Oficial La Gaceta. Expediente Administrativo N° OLCB-000033-2015.—San Vito, Coto Brus, 5 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065867).

A quien interese se le comunica que por resolución de las quince horas del veintinueve de julio de dos mil dieciséis, se declaró estado de abandono en sede administrativa de la persona menor de edad Deylan Isaac Guillén Calderón. Notifiquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. Expediente: OLPR 00021-2016.—Oficina Local de Paraíso.—Lic. Cristian Ortiz Bonilla, Representante Legal.—O. C. N° 39442.— Solicitud N° 16000049.—(IN2016065868).

Se le comunica al señor Douglas Mata Espinoza, la Resolución Administrativa de las quince horas treinta minutos del día trece de Junio del año dos mil dieciséis y la de las once horas cuarenta minutos del día cinco de agosto del año dos mil dieciséis, dictada por este Despacho, en virtud de la cual se resuelve, el inicio del Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa y se confiere medida de protección de cuido provisional a favor de la persona menor de edad Fabián Andrés Mata Núñez, para que permanezca ubicado en el Hogar Solidario Familiar de la señora Lucía Sandí Azofeifa, a fin de que se le brinde la protección y la contención que el mismo

requiere. Se le notifica por medio de Edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer Recurso de Apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo número OLCB-000019-2016.—Oficina Local de Coto Brus.—San Vito, Coto Brus, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O.C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065869).

Se le comunica a la señora Edilma Quintero Prado, la resolución administrativa de las dieciséis horas treinta minutos del once de agosto del dos mil dieciséis, dictada por este despacho en virtud de la cual se resuelve el inicio del proceso especial de protección en sede administrativa y se confiere medida de protección de cuido provisional a favor de la persona menor de Giovanny Quintero Prado, para que permanezca ubicada en el Hogar Solidario Familiar de la señora Elvia Rodríguez Atencio, conocida como Edilma Atencio Rodríguez, a fin de que se les brinde la protección y la contención que los mismos requieren. Se le notifica por medio de Edicto a la progenitora por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer Recurso de apelación dos días habiles, después de la segunda publicación de este edicto en el Diario Oficial La Gaceta. Expediente Administrativo N° OLCB-000034-2016.-San Vito, Coto Brus, 5 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—( IN2016065870 ).

Se le comunica a los señores Eliécer Cruz Villegas y María Mercedes Abarca Chinchilla, la resolución administrativa de las quince horas cincuenta minutos del día veintidós de agosto del ario dos mil dieciséis, dictada por este Despacho, en virtud de la cual se resuelve, el inicio del Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa y se confiere medida de protección de cuido provisional a favor de la persona menor de edad Olivier Cruz Abarca para que permanezca ubicada en el Hogar Solidario Familiar de la señora Adelia Villegas Villalobos, abuela paterna. Se le notifica por medio de Edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer Recurso de Apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de éste edicto en el Periódico Oficial La Gaceta. Expediente Administrativo número OLCB-000126-2016.—Oficina Local de Coto Brus, 5 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O.C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.-(IN2016065872).

Se le comunica al señor Freddy Parra Alvarado, la resolución administrativa de las diez horas del veintiocho de junio del dos mil dieciséis, dictada por este despacho, en virtud de la cual se resuelve el inicio del proceso especial de protección en sede administrativa y se confiere medida de protección de cuido provisional a favor de la persona menor de edad Arley David Parra Arce, para que permanezca ubicada en el Hogar Solidario Comunal de la señora Mildred Rojas Búzano, a fin de que se le brinde la protección y la contención que el mismo requiere. Se le notifica por medio de edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer recurso de apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de este edicto en el Diario Oficial La Gaceta. Expediente Administrativo N° OLCB-000036-2016.-Oficina Local de Coto Brus, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. Nº 39442.-Solicitud N° 16000049.—(IN2016065873).

Se le comunica a Jairo Enrique Sandí Mora, la resolución de las once horas del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, en la que se dispuso Medida de Abrigo Temporal a favor de la persona menor de edad Hilary Pamela Sandí Hernández, para que permanezca ubicada en alternativa de protección institucional. Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24:00 horas

después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra las indicadas resoluciones procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal de la Oficina Local de Puriscal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° OLPU-00122-2016.—Oficina Local de Puriscal.—Licda. Liu Li Martínez, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065874).

A quien interese se le comunica que por resolución de las catorce horas del veintinueve de julio dos mil dieciséis, se declaró estado de abandono en sede administrativa de las personas menores de edad Jean Carlo y Sofía de los Ángeles Fonseca Guillén. Notifiquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. Expediente: OLPR 00028-2016.—Oficina Local Paraíso.—Lic. Cristian Ortiz Bonilla, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065875).

A los señores Jessika de Los Ángeles Sánchez Hernández, Sergio Guillén Pérez y Juan Carlos Calderón Masís, se le comunica la resolución administrativa de las nueve horas con veinte minutos del dieciocho de abril del dos mil dieciséis y de las once horas del siete de setiembre del dos mil dieciséis, que se resuelve ordenar cuido provisional de las personas menores de edad Jeferson Manuel, Aimar Anai, Yeicon Reinanaldo todos Guillén Sánchez, en el hogar de los señores María Esther Herdnez González, cédula 3-311-957 y su esposo señor Francisco Javier Hernández Vega, identidad 155811408831, con respecto a la joven Nayureth Calderón Sánchez se modifica el cuido a cargo de los tíos señores Reinaldo Martín Hernández González, cédula 3-311-957 y Maryoleni Sojo Redondo, cédula 3-0296-0435. Se da audiencia a las partes para ser escuchadas y aportar prueba. Medida protección vence: 18-10-2016. Recurso: Procede apelación, si se interpone ante este despacho, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto. Expediente PANI: OLAL-00140-2013.—Oficina Local de Alajuelita.—Lic. Milton Gutiérrez Quesada, Representante Legal. O.C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065876).

Se comunica al señor Jorge de los Ángeles Sandoval Chinchilla, conocido como Javier Sandoval Chinchilla, mayor de edad, soltero, costarricense, portador de la cédula de identidad número 303230199, de domicilio y demás calidades desconocidas, padre registral de la persona menor de edad Keysha Yajaguel Sandoval Rojas, la resolución administrativa dictada por ésta Oficina Local de las catorce horas del cinco de setiembre del dos mil dieciséis, en la cual se dictó deposito administrativo a favor de la persona menor de edad Keysha Yajaguel Sandoval Rojas de diecisiete años de edad, nacida el 30 de julio de 1999, de nacionalidad costarricense, inscrito en el Registro Civil, Sección de Nacimientos de la provincia de limón, a tomo 270, asiento 0066, para que permanezca bajo el cargo y responsabilidad de su abuela materna la señora Miriam Angulo Chavarría. Recurso: el de apelación, señalando lugar para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la presidencia

ejecutiva en San José, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto.—Oficina Local de Siquirres.—Lic. Randal Quirós Cambronera, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 160000049.—(IN2016065877)

Se le comunica a los señores José Urrunaga y Carmen Guerra Palacios, la resolución administrativa de las doce horas del primero de setiembre del dos mil dieciséis, dictada por este Despacho en virtud de la cual se resuelve, el inicio del proceso especial de protección en sede administrativa y se confiere medida de protección de abrigo temporal a favor de la persona menor de edad Angela Milagro Urrunaga Guerra y su hija Cristel Lucia Urrunaga Guerra, para que permanezcan ubicadas en el Albergue Institucional Infantil de Corredores, a fin de que se le brinde la protección y la contención que el mismo requiere. Se le notifica por medio de edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer recurso de apelación dos días rabiles después de la segunda publicación de este edicto en el Diario Oficial La Gaceta. Expediente Administrativo N° OLCB-000199-2016.—Oficina Local de San Vito, Coto Brus, 5 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. Nº 39442.-Solicitud N° 16000049.—(IN2016065878).

Se le comunica a la señora Josefina Baker, la Resolución Administrativa de las once horas del día primero de diciembre del ario dos mil quince, dictada por este Despacho, en virtud de la cual se resuelve, el inicio del Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa y se confiere medida de protección de abrigo temporal a favor de la persona menor de edad Juli Baker, para que permanezca ubicada en el Albergue Institucional Heinz, en Pérez Zeledón, a fin de que se le brinde la protección y la contención que la misma requiere. Se le notifica por medio de Edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer Recurso de Apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial la Gaceta. Expediente Administrativo número OLCB-000185-2015.-San Vito, Coto Brus, 05 de setiembre del ario dos mil dieciséis.-Lic. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. Nº 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065879).

Se le comunica a Juan de la Cruz Valencia Patiño, la resolución de las nueve horas del siete de setiembre del dos mil dieciséis, en la que se dispuso medida de cuido provisional a favor de la persona menor de edad Juan David Valencia Videa, para que permanezca bajo el cuidado y protección de los señores Erick Herrera Zúñiga y Rosibel Cubillo Meza. Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra las indicadas resoluciones procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal de la Oficina Local de Puriscal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° OLPU-00059-2015.—Oficina Local de Puriscal.—Lic. Liu Li Martínez, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065880).

Se le comunica al señor Jinda Li, la Resolución Administrativa de las dieciséis horas treinta minutos del día trece de junio del ario dos mil dieciséis, dictada por este Despacho, en virtud de la cual se resuelve, el inicio del Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa y se confiere y se confiere medida de protección de cuido provisiona a favor de la persona menor de edad Kendall David Li Sánchez, para que permanezca ubicada en el Hogar Solidario Comunal de los señores Ureña Céspedes, a fin de que se le brinde la protección y la contención que el mismo requiere. Se le notifica por

medio de Edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer Recurso de Apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo número OLCB-000020-2016.—San Vito, Coto Brus, 05 de setiembre 2016.—Lic. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065881).

Se comunica al señor Luis Alberto Ureña Díaz, mayor de edad, soltero, costarricense, portador de la cédula de identidad N° 701190617, de domicilio y demás calidades desconocidas, padre registral de la persona menor de edad Joshuel Dayanara Ureña Rojas, la resolución administrativa dictada por esta oficina local de las catorce horas del cinco de setiembre de dos mil dieciséis, en la cual se dictó depósito administrativo a favor de la persona menor de edad Joshuel Dayanara Ureña Rojas, de catorce años de edad, nacida el 7 de enero del 2002, de nacionalidad costarricense, inscrito en el Registro Civil, Sección de Nacimientos de la provincia de Limón, a tomo 290, asiento 0111, para que permanezca bajo el cargo y responsabilidad de su abuela materna la señora Miriam Angulo Chavarría. Recurso: el de apelación, señalando lugar para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la Presidencia Ejecutiva en San José dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto.—Oficina Local de Siquirres.-Lic. Randall Quirós Cambronero, Representante Legal.—O. C. Nº 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065882).

Se le comunica al señor Michael Jiménez Araya, la Resolución Administrativa de las trece horas treinta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, dictada por este Despacho, en virtud de la cual se resuelve, el inicio del Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa y se confiere medida de protección de abrigo temporal a favor de la persona menor de edad Keila Yirlany Jiménez Badilla, para que permanezca ubicada en Ong Casa Viva, a fin de que se le brinde la protección y la contención que el mismo requiere. Se le notifica por medio de Edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer Recurso de Apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo número OLCB-000017-2016.—San Vito, Coto Brus, 05 de setiembre del 2016.—Lic. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065883).

A Michelle Melissa Chavarría Sandí, se le comunica la resolución de las nueve horas treinta minutos del nueve de setiembre de dos mil dieciséis, que ordenó el cuido provisional de la persona menor de edad Jafet Sleyder Chavarría Sandí con la señora María Cristina Chavarría Mendoza. Notifiquese la anterior resolución a las partes interesadas, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímile para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisible. Exp. Pani: OLAL-00068-2016.—Oficina Local de Alajuelita.—Lic. Milton Gutiérrez Quesada, Organo Director del Procedimiento.—O.C. Nº 39442.-Solicitud N° 16000049.—(IN2016065884).

Se le comunica al señor Oldemar Ramírez Montero, la resolución administrativa de las nueve horas treinta minutos del treinta de agosto del dos mil dieciséis, dictada por este Despacho en virtud de la cual se resuelve el inicio del proceso especial de protección en sede administrativa y se confiere medida de protección de cuido provisional a favor de la persona menor de

Joselyn Ramírez Ramírez, para que permanezca ubicada en el Hogar Solidario Familiar de los señores Natividad Alfaro y Jenny Ramírez, a fin de que se les brinde la protección y la contención que los mismos requieren. Se le notifica por medio de Edicto al progenitor por cuanto se desconoce el paradero del mismo. Plazo para interponer recurso de apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de éste edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*. Expediente Administrativo N° OLCB-000195-2016.—Oficina Local de Coto Brus, San Vito, 05 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065885).

Se le comunica a los señores Santiago Olivas Román y Ginnette Ureña Román, la Resolución Administrativa de las siete horas treinta minutos del día veintitrés de junio del ario dos mil dieciséis, dictada por este Despacho, en virtud de la cual se resuelve, el inicio del Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa y se confiere medida de protección de cuido provisional a favor de la persona menor de edad Kaleth Olivas Ureña, para que permanezca ubicada en el Hogar Solidario Comunal del señor Róger Jesús Pérez Vargas, a fin de que se le brinde la protección y la contención que el mismo requiere. Se les notifica por medio de Edicto a los progenitores por cuanto se desconoce el paradero de los mismos. Plazo para interponer Recurso de Apelación dos días hábiles, después de la segunda publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial La Gaceta. Expediente Administrativo número OLCB-000026-2016.—San Vito, Coto Brus, 5 de setiembre del 2016.-Licda. Ana Rocío Castro Sequeira, Representante Legal.—O. C. Nº 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065886).

A Tranquilino Santos Lucas y Ángela Quintero Abrego, se les comunica la resolución de las 14:00 horas del 02 de setiembre del año 2016, que ordenó la repatriación de la persona menor de edad Angélica Santos Quintero el cual se hizo efectivo el día seis de setiembre de 2016 y fue entregada a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) de Panamá, asimismo el archivo del expediente administrativo. Exp. OLNA-00032-2016.—Oficina Local en Naranjo, 12 de setiembre de 2016.—Licda. Rosario Cruz Carvajal, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065887).

A los señores Víctor Hugo Hernández Granados, se le comunica la resolución administrativa de las trece horas del treinta de mayo del dos mil dieciséis y de las ocho horas del trece de junio del dos mil dieciséis, que se resuelve ordenar abrigo temporal de la persona menor de edad Isnar Sair Hernández Campos, en unos de los albergues del PANI. Se da audiencia a las partes para ser escuchadas y aportar prueba. Recurso: Procede apelación, si se interpone ante este despacho, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto. Expediente PANI: OLAL-00146-2014.—Oficina Local de Alajuelita.—Lic. Milton Gutiérrez Quesada, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065891).

Por desconocerse, su residencia, y ubicación habitual, se le comunica al señor Rolando Antonio Poveda Martínez, la resolución de las quince horas con diez minutos del trece de marzo del dos mil dieciséis, dictada por la Oficina Local de San Carlos del Patronato Nacional de la Infancia, mediante la cual se da inicio al proceso especial de protección en sede administrativa a favor de las personas menores de edad Yendri Poveda Bolaños, Nazly Nicol Poveda Bolaños y Marelyn Solais Bolaños Iraeta y mediante la cual se ordenó su abrigo temporal en la alternativa de protección Hogar Divina Providencia, sita en Guápiles, así mismo se le pone en conocimiento la resolución de las catorce horas con veinte minutos del veintitrés de marzo del dos mil dieciséis, dictada por esta dependencia mediante la cual eleva el recurso de apelación planteado por la progenitora de dichas personas menores de edad para ante la Presidencia Ejecutiva de la institución y de acuerdo al principio de defensa se le concede audiencia a fin de ser escuchada y aporte pruebas que a bien tenga, dentro del plazo de tres días después de la última publicación de este edicto. Se le previene que deben señalar para recibir notificaciones dirección exacta dentro del perímetro judicial de la Oficina Local de San Carlos, fax o medio electrónico donde atender notificaciones,

con la advertencia de que si el medio señalado no existiere, fuere impreciso o inexacto las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de haber sido dictadas. Expediente administrativo OLSCA-00567-2013.—Oficina Local de San Carlos, 01 de setiembre del 2016.—Lic. Ernesto Romero Obando, Representante legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000049.—(IN2016065892).

# RÉGIMEN MUNICIPAL

#### MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de Familia Arce Campos, los miembros de esta familia, solicitan se traspase el derecho, además desea incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Aurea Arce Campos, cédula 04-0074-0358 Beneficiarios: Aida Arce Campos, cédula 04-0068-0643,

María Adelina Arce Campos, cédula 04-0149-0754 Diego Nicaragua Arce, cédula 04-0233-0264.

Lote Nº 24 Bloque K, medida 6 metros cuadrados para 4 nichos, solicitud 1538, recibo 1254, inscrito en folio 44, libro 1. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 11 de setiembre de 2016.

Se emplaza por treinta días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersone a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—( IN2016065736 ).

Acuerdo tomado en sesión ordinaria N° SCM-2250-2015 del 09 de noviembre del 2015, en el artículo VI. Según oficio SCM 030-2016 del 05 de enero del 2016.

En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: Familia Rodríguez Madrigal, sus integrantes desean pasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Julio Rodríguez Madrigal, cédula 06-0062-0825
Beneficiario: Noemy Rodríguez Madrigal, cédula 06-0047-0483
Carmen Madrigal Calvo, cédula 01-0128-0585
Mirtha Rodríguez Madrigal, cédula 06-0070-0460

Lote N° 64, bloque L, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 1872, recibo 655, inscrito en folio 54, libro 1, el cual fue adquirido el 01 de julio de 1972. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios el 06 de febrero del 2015. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersone a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Ligia Mesén Jiménez, Administradora de Cementerios.—1 vez.—(IN2016065776).

#### MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

La Secretaria del Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, comunica que mediante el acuerdo tomado bajo el artículo VIII inciso 2 de la sesión ordinaria 33-2016 de fecha 19 de setiembre de 2016. Se dispuso con base en lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, aprobar el cambio de la fecha y hora de la sesión ordinaria convocada para el día lunes 17 de octubre de 2016 al miércoles 19 de octubre de 2016 a las diecinueve horas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santo Domingo.

Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria.—1 vez.— (IN2016065975).

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

Para lo que corresponde me permito transcribir lo acordado por el Concejo Municipal Distrito de Lepanto en la sesión ordinaria N° 08-2016, celebrada el 7 de junio del 2016. Capítulo XI, Mociones, Moción N° 01, Literalmente dice así:

Acuerda con cinco votos, aprobar el cambio de horario de sesiones para los días martes a partir de las 5:00 p. m., mandar a publicar en el Diario Oficial *La Gaceta*. Rige a partir de su publicación. Definitivamente aprobado.

Proveeduría.—Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo.—1 vez.—(IN2016065967).

Para lo que corresponde me permito transcribir lo acordado por el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, en la sesión ordinaria N° 21-2016, celebrada el día 09 de agosto del 2016. Capítulo VIII Acuerdos Literalmente dice así: Inciso j), Acuerdo N° 10: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que a fin de año se celebran las fiestas navideñas. Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal Acuerda con cinco votos, trasladar las sesiones ordinarias de los días martes 20 y 27 de diciembre de/ presente, para los días miércoles 7y 14 de diciembre del 2016. A las 5:15 p.m Mandarlo a publicar en el Diario Oficial *La Gaceta* y Rige a partir de su publicación Acuerdo Aprobado Unánime.

Jicaral, 19 de setiembre del 2016.—Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo.—José Joaquín Bermúdez Madrigal, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2016065968).

Para lo que corresponde me permito transcribir lo acordado por el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, en la sesión ordinaria N° 21-2016, celebrada el 9 de agosto del 2016. CAPÍTULO VIII. Acuerdos literalmente dice así: inciso L acuerdo N° 12: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que a fin de año se celebran las fiestas navideñas. Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal acuerda con cinco votos, cerrar las oficinas municipales a partir de los días 19 al 30 diciembre del 2016. Ingresar a labores el 2 de enero del 2017. Mandarlo a publicar en el Diario Oficial *La Gaceta* y Rige a partir de su publicación. Acuerdo aprobado unánime.

Jicaral, 19 de setiembre del 2016.—Proveeduría.—Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo.—José Joaquín Bermúdez Madrigal.—1 vez.—(IN2016065969).

# **AVISOS**

# **CONVOCATORIAS**

REMOLCADORES, DRAGADOS Y TANQUEROS DE COSTA RICA S. A.

Remolcadores, Dragados y Tanqueros de Costa Rica, S. A., con cédula de persona jurídica N° 3-101-639218, tel: 2505-0900, convoca a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía ubicado en San José, Santa Ana, Pozos de Santa Ana, Lindora, Centro Empresarial Fórum II, edificio A, cuarto piso, el lunes 5 de diciembre del año 2016, a las 9:00 a. m., horas en primera convocatoria, y sino hubiere quorum a las 10:00 a. m., horas en segunda convocatoria, para conocer de los siguientes asuntos:

- Liquidar la compañía ante la Sección Mercantil del Registro Público.
- 2. Asuntos varios.

San José, 5 de octubre del 2016.—Gustavo Enrique Palmar Rincón Presidente de la Junta Directiva.—1 vez.—(IN2016074009).

### INMOBILIARIA FINSA S. A.

Se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Finsa S. A., a la asamblea general ordinaria anual, para conocer de los asuntos que indica el Artículo 155 del Código de Comercio, la cual tendrá lugar en las oficinas de Finsa S. A., en San José, el día 31 de octubre del 2016 a las 15:00 horas. En caso de no haber quórum, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después con cualquier número de accionistas presentes.—San José, 7 de octubre del 2016.—José Carlos Arce C., Vicepresidente.—1 vez.—(IN2016074123).

# **AVISOS**

#### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

INDUSTRIAS DE SALSAS Y PIMIENTAS LA ÚNICA S. A.

Por haberse extraviado los Libros de Acta de Asambleas de Socios, Registro de Accionistas y Actas de Junta Directiva de la sociedad Industrias de Salsas y Pimientas La Única S. A., cédula jurídica 3-101-46603, se ha solicitado al Registro autorizar la reposición de los mismos.—Licda. Ana María Faeth Mena, Notaria.—(IN2016064877).

#### COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

Yo, Gloriana Salazar Alfaro, mayor, soltera, abogada, vecina de San Francisco de Dos Ríos, con cédula de identidad 1-1211-0909, carné de abogada 23068, solicito ante el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica que se realice la Reposición del Título de Abogada por haberse extraviado el original.— San José, 12 de setiembre del 2016.—Gloriana Salazar Alfaro, Solicitante.—(IN2016065038).

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

#### CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL NAVARRA

De conformidad con lo establecido por el Departamento de Propiedad Horizontal del Registro Nacional para la Reposición de Libros en Condominios, yo Manrique Quirós Rohrmoser, mayor, cédula de identidad número 1-1125-0801, en mi condición de Presidente de la Junta Administradora del Condominio Horizontal Residencial Navarra, cédula de persona jurídica número 3-109-369614, finca matriz del partido de San José matrícula 1926-M-000, comunica a todos los interesados que está reponiendo los libros de Actas de Junta Directiva y Caja, ambos número uno, por haberse extraviado los mismos. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en San José, Montes de Oca, San Pedro, Los Yoses, Avenida diez, calle 37 bis, Edificio Central Law, en el término de 8 días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—San José, 01 de agosto del 2016.—Manrique Quirós Rohrmoser, Presidente.—(IN2016054892).

# LINEAS AÉREAS COSTARRICENSES S. A.

Para los efectos del artículo 689 del Código de Comercio, Líneas Aéreas Costarricenses S. A. (LACSA), hace constar a quien interese que, por haberse extraviado al propietario, repondrá los siguientes certificados de acciones: Certificado N° 5153, acciones: 400, serie B. Nombre del accionista: Angulo Aguilar Jacqueline, folio N° 6545.—19 de setiembre del 2016.—Norma Naranjo M., Gerente de Accionistas.—(IN2016065458).

# SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San Jose Indoor Club S. A., tramita la reposición de la acción Nº 0060 a nombre de Mercedes Garbanzo Mora, cédula de identidad Nº 3-0151-0162 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San Jose Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el Artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 25 de marzo del 2015.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2016065459).

# PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S. A.

El señor, Michael Bruce Esquivel mayor, casado una vez, abogado, vecino de San José, Pozos de Santa Ana, portador de la cédula de identidad número 1-0943-0799, en representación de Procter & Gamble International Operations S. A., cédula de persona jurídica número 3-012-624563, comunica el extravío del cheque del Banco Citibank, número 105096-8, por un monto de ¢48.477.888,84, a favor del señor Cristopher Mejías V.—San José, 19 de setiembre del 2016.—Michael Bruce Esquivel.—(IN2016065719).

# PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

#### FUNDACIÓN EL CAMINANTE

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 24 de agosto del 2016, Francisco José Gamboa Sandi, Wendy Campos Montenegro v Telma Isabel Mendoza Blanco, constituyen la Fundación El Caminante, de conformidad con la Ley de Fundaciones de la República de Costa Rica, misma que tendrá un plazo indefinido, su domicilio será provincia de San José, cantón San José, distrito San Sebastián, cuatrocientos metros al este del Cementerio, Residencial Fila Verde; el objeto de la fundación será realizar las siguientes actividades sin fines de lucro: a) Promover el desarrollo integral del ser humano, partiendo de una relación con Dios, brindando ayuda espiritual, social y educativa; b) La protección y asistencia a los menores, adultos, personas con discapacidad en riesgo social o abandono. La representación judicial y extrajudicial de la fundación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma corresponde al presidente. Para la extinción de la presente fundación se seguirá lo estipulado en la Ley de Fundaciones, debiéndose entregar todos los fondos y bienes entre las organizaciones de bien social que estimen prudente la junta de administración.—San José, 16 de setiembre del 2016.—Lic. Huberth Salas Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2016065657).

#### CORPORACIÓN ONYX DE CENTROAMÉRICA S. A.

Corporación Onyx de Centroamérica S. A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos setenta y seis mil seiscientos noventa y dos, en atención a la circular N° DGRN-cero cero cero dos-dos mil trece, hace aviso formal sobre la reposición de los libros legales de registro de socios, asamblea de socios y junta directiva, los cuales se extraviaron del domicilio social, por lo que, quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional a partir de la publicación de este aviso. Alejandro Mora Jiménez, portador de la cédula de identidad número unomil ciento veintitrés-cero cuatrocientos nueve y Fiorella Armento Ulloa, portadora de la cédula de identidad número uno-mil ochenta-cero quinientos ochenta y seis, presidente y secretaria actuando conjuntamente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Fiorella Armento Ulloa, Presidenta y Secretaria.—1 vez.—(IN2016065769).

#### INVERSIONES MORA ARMENTO S. A.

Inversiones Mora Armento S. A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos ochenta y cinco mil quinientos veinticuatro, en atención a la Circular N° DGRN-cero cero cero dos-dos mil trece, hace aviso formal sobre la reposición de los libros legales de Registro de Socios, Asamblea de Socios y Junta Directiva los cuales se extraviaron del domicilio social, por lo que, quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional a partir de la publicación de este aviso. Alejandro Mora Jiménez, portador de la cédula de identidad número unomil ciento veintitrés-cero cuatrocientos nueve y Fiorella Armento Ulloa, portadora de la cédula de identidad número uno-mil ochenta-cero quinientos ochenta y seis. Presidente y secretaria actuando conjuntamente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Fiorella Armento Ulloa, Apoderada Generalísima.—1 vez.—(IN2016065770).

#### ARREGLOS FRUTALES FIORE S. A.

Aviso de reposición de libros legales: Arreglos Frutales Fiore S. A., cédula de persona jurídica número tres - ciento uno quinientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y dos, en atención a la Circular N° DGRN-cero cero cero dos - dos mil trece, hace aviso formal sobre la reposición de los libros legales de Registro de Socios, Asamblea de Socios y Junta Directiva, los cuales se extraviaron del domicilio social, por lo que, quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional a partir de la publicación de este aviso Fiorella Armento Ulloa, portadora de la cédula de identidad número uno - mil ochenta - cero quinientos ochenta y seis, presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.—Fiorella Armento Ulloa, Presidenta.—1 vez.—(IN2016065771).

# CORPORACIÓN JHOSLOAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Corporación Jhosloan Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-doscientos treinta y nueve mil trescientos trece, se encuentra tramitando la reposición de los siguientes libros legales que fueron extraviados: Actas Asamblea General de Socios, Actas Registro de Accionistas, Actas de Junta Directiva, Diario, Mayor, Inventarios y Balances, todos número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición e inconformidad ante el Registro Nacional.—Óscar Peralta Gómez, Presidente.—1 vez.—(IN2016065977).

#### PERGOMSA DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA

Pergomsa del Este Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-trescientos sesenta mil doscientos noventa y dos, se encuentra tramitando la reposición de los siguientes libros legales que fueron extraviados: Actas Asamblea General de Socios, Actas Registro de Accionistas, Actas de Junta Directiva, Diario, Mayor, Inventarios y Balances, todos número uno. Quién se considere afectado puede manifestar su oposición e inconformidad ante el Registro Nacional.—Óscar Peralta Gómez, Presidente.—1 vez.—(IN2016065980).

En mi notaría he protocolizado la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad Business & Effective Solutions de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos trece mil ciento sesenta y nueve, domiciliada en Liberia, Guanacaste, sito distrito primero Liberia y cantón primero Liberia de la provincia de Guanacaste, Barrio La Guaria de la segunda entrada de IMAS trescientos metros este casa esquinera, donde se tomaron los acuerdos de reformar la cláusula, quinta, novena y décima cuarta. Que establece el acta constitutiva.— Liberia, veinte de setiembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Edith Gutiérrez Ruiz, Notaria.—1 vez.—(IN2016065698).

Por escritura otorgada en San José, a las nueve horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis, ante mi notaría, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de **Distribuidora Alimenticia de Centroamérica S. A.**, se modifican las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo, se nombra junta directiva y fiscal. Carné número 10047.—Lic. Mauricio Villalobos Barrientos, Notario.—1 vez.—(IN2016065699).

El suscrito Lic. Johanny Esquivel Hidalgo, abogado y notario, carné número: 9257 hace constar que mediante escritura número 222 del protocolo 15, otorgada a las 14:00 horas del lunes 19 de setiembre 2016, ante esta notaría se modifica el acta constitutiva de la Sociedad denominada **Agroforestal Bermúdez Cruz S. A.,** en la cual se modificó la cláusula octava referente a la administración de dicha sociedad.—Monterrey de San Carlos, Alajuela, diecinueve de setiembre del 2016.—Lic. Johanny Esquivel Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016065700).

La sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Veinte Sociedad Anónima**. Modifica totalmente la junta directiva, realizando un nuevo nombramiento para cada puesto. Se nombra un nuevo fiscal.—Tres Ríos, diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Gaudy Milena Pereira Pérez, Notaria.—1 vez.—(IN2016065702).

Ante mí, Víctor Manuel Soto Piatkina, notario público con oficina abierta en San Pedro de Poás Alajuela, doscientos veinticinco metros sur de la escuela Pedro Aguirre Cerda, a las 15:00 horas del 19 de setiembre del 2016, se reformó la cláusula octava de la sociedad **HMD Financial Group S. A.**—Alajuela, 19 de setiembre 2016.—Lic. Víctor Manuel Soto Piatkina, Notario.—1 vez.—(IN2016065703).

Por asamblea general extraordinaria de socios, protocolizada en esta notaría hoy a las 15:00 horas, de la compañía de esta plaza denominada **Siete Cuatro Rey Cacao S. A.**, en la que se reforman estatutos.—San José, 19 de setiembre del 2016.—Lic. José Antonio Jalet Brandt, Notario.—1 vez.—(IN2016065704).

Por escritura otorgada ante mí a las diez horas del catorce de setiembre de dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general de la sociedad **Rucel Comercial Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula octava del pacto constitutivo referente a la administración de la sociedad. Asimismo, se nombra nuevo presidente, tesorero, agente residente y fiscal.—Lic. Karina Aguilar Quesada, Notaria.—1 vez.—(IN2016065708).

Por escritura 31-12 de las 10:30 horas del 12 de setiembre de 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **CS Cala del Sol Utilities Corporation LLC SRL**, cédula jurídica 3102363208. Se acuerda reformar presentación.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2016065711).

Por escritura 32-12 de las 11:00 del 12 de setiembre de 2016 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Marbella LLC SRL**, cédula jurídica 310216853. Se acuerda reformar presentación.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2016065712).

Por escritura 33-12 de las 12:00 del 12 de setiembre de 2016 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Sand and Shells LLC SRL** cédula jurídica 3102470999. Se acuerda reformar presentación.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2016065714).

Por escritura 34-12 de las 12:30 del 12 de setiembre de 2016 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Mainline Cala del Sol LLS SRL**, cédula jurídica 3102702540. Se acuerda reformar presentación.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2016065715).

Por escritura 35-12 de las 16:00 horas del 01 de setiembre de 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **3102723725 SRL** cédula jurídica 3102723725. Se acuerda reformar presentación.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2016065716).

Por escritura de las 09:00 horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de **Utopia Developments Inc S. A.**, en la que se acuerda reformar las clausulas segunda y quinta de sus estatutos.—Jacó, 19 de setiembre del 2016.—Lic. Sylvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—(IN2016065720).

Por escritura de las 13:00 horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de **Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Siete Casa de los Tucanes Coatimunid Ltda**, en la que se acuerda reformar la cláusula segunda de sus estatutos.—Jacó, 16 de setiembre del 2016.—Lic. Sylvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—( IN2016065721 ).

Por escritura otorgada ante esta notaria, al ser las trece horas treinta minutos del ocho de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea de la sociedad **Gestora Inmobiliaria MB Sociedad Anónima**. Se acuerda modificar la cláusula sétima y se nombra nueva junta directiva.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Ana Giselle Barboza Quesada, Notaria.—1 vez.—(IN2016065722).

Por escritura otorgada ante esta notaría, al ser las trece horas del ocho de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea de la sociedad **Achedoso MB Sociedad Anónima**. Se acuerda modificar la cláusula sétima y se nombra nueva junta directiva.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Ana Giselle Barboza Quesada, Notaria.—1 vez.—(IN2016065723).

Por escritura de las 15:00 horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Noventa y Dos S.R.L.**, en la que se acuerda disolver la sociedad.—Jacó, 19 de setiembre del 2016.—Licda. Sylvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—(IN2016065724).

Por escrituras otorgadas ante la notaría del Lic. Marvin Céspedes Méndez, a las 14:00 horas del 3 de agosto y 15:00 horas del 4 de agosto, 09:00 horas del 11 de agosto, así como a las 09:00 horas y 10:00 horas del 5 de setiembre todas del 2016, protocolizamos las actas de disolución y liquidación de las compañías: 1) **Leafgreen Power S. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-639905, y 2) **Atrezzo S. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-352645 y 3) **Tara Verde Vajrasatta S. A.**, con cédula de persona jurídica N° 3-101-227706, mediante la cual se reformó la cláusula N° 1 del pacto constitutivo.—San José, 19 de setiembre del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—( IN2016065725 ).

Por escritura número ciento cinco-nueve, otorgada ante la notaria del notario público, Arturo Barzuna Lacayo a las nueve horas del dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza denominada **Grupo del Itsmo (Costa Rica) S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento treinta mil doscientos noventa y siete, en la que se acuerda modificar la cláusula quinta del capital social de los estatutos sociales.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Arturo Barzuna Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2016065726).

Por escritura otorgada ante Juan José Valerio Alfaro, notario público, número doscientos catorce del tomo primero de las diez horas del día veinte del mes de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Trustco Investment Trust Company Sociedad Anónima**, por medio de la cual se revocan nombramientos de tesorero y fiscal y se nombran nuevos, así como el cambio de domicilio social.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Juan José Valerio Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2016065727).

Mediante escritura otorgada ante la notaría de Lic. Marvin Céspedes Méndez y Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, a las 9:00 horas del 14 de setiembre del 2016, se protocolizó el acta de asamblea general de socios de Carrier Refrigeración S. A., cédula jurídica número 3-101-641891, mediante la cual se reformó la cláusula de la representación y la cláusula del domicilio.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016065728).

Ante esta notaría el socio de la sociedad Tres-Ciento Dos-Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve Sociedad de Responsabilidad Limitada, cedula de persona jurídica N° 3-102-689639, sociedad con domicilio en Cartago, La Unión, Concepción, setecientos metros al este de la Iglesia Católica, ha convenido disolver la sociedad referida, declarando que la misma no tiene pasivos ni activos. Es todo.—Cartago, 19 de setiembre del 2016.—Licda. María de los Ángeles Angulo Gómez, Notaria.—1 vez.—(IN2016065729).

Ante esta notaría el socio de la sociedad tres-ciento unocuatrocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco Sociedad Anónima, cedula de persona jurídica número 3-101-496665, con domicilio en San José, Moravia, La Trinidad, de la plaza de deportes doscientos metros al oeste, cien metros al sur, doscientos metros al oeste, cien metros al sur, veinticinco metros al este, Condominios Natalia; número trece, ha convenido disolver la sociedad referida, declarando que la misma no tiene pasivos ni activos. Es todo.—Cartago, 19 de setiembre del 2016.—Licda. María de los Ángeles Angulo Gómez, Notaria.—1 vez.—(IN2016065730).

Ante esta notaría el socio de la sociedad **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Veintisiete Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-697827, sociedad con domicilio en San José, Curridabat, distrito Sánchez, Urbanización Pinares, trescientos metros al sur del Súper Pinares, ha convenido disolver la sociedad referida, declarando que la misma no tiene pasivos ni activos. Es todo.—Cartago, 19 de setiembre del 2016.—Lic. María de los Ángeles Angulo Gómez, Notaria.—1 vez.—(IN2016065732).

Por escritura doscientos setenta y uno, otorgada ante la suscrita notaria, en el tomo tercero de mi protocolo, a las catorce horas del catorce de setiembre del dos mil dieciséis. Se constituye la sociedad **Decoazulejo Fotocerámica S. A**. Capital social mil dólares. Presidente Cristian Tames Mendoza.—Cartago, dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Priscilla Calvo Ortega, Notaria.—1 vez.—(IN2016065735).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José, a las diez horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta por cambio de administración y se revoca el cargo de gerente dos de la sociedad denominada **Tam a Rental & Tours S.R.L.**—San José, 20 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Morales Fallas, Notario.—1 vez.—(IN2016065740).

Se reforman las cláusulas primera y tercera de la sociedad Life And Health Style Sociedad Anónima, cédula 3-101-638136, la cual se leerá así. Primera: El nombre de la sociedad es: Val - Val CR Motor Mecánica Express Sociedad Anónima, que es nombre de fantasía. Tercera: El domicilio de la sociedad es: San José, Curridabat, cien metros este de Pasoca, pudiendo abrir sucursales en otras partes del país.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Roland García Navarro, Notario.—1 vez.—(IN2016065743).

Por escritura número 235 del 20 de setiembre de 2016 se protocoliza acta de asamblea de la sociedad **Electro Milenium Jeangab Sociedad Anónima**, se nombra junta directiva. Es todo.—20 de setiembre del 2016.—Lic. Eduardo Ajoy Zeledón, Notario.—1 vez.—(IN2016065759).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las 8:00 horas del día de hoy se constituyó la sociedad **Comfort Systems International Sociedad Anónima**. Domicilio: Alajuela. Capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, 15 de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Edward Monge Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2016065785).

El suscrito notario, Olger Vargas Castillo, carné 14326, hago constar que mediante escritura número doscientos cuarenta y cinco, del tomo noveno de mi protocolo, se protocolizó el acta número diecisiete, de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Agrícola Chuz S.RL** cédula jurídica número tres- ciento dos-dos cero uno nueve tres dos. Según dicha acta se reforma la cláusula quinta de los estatutos de dicha sociedad, la cual se refiere a un aumento de capital social de la sociedad. Esto.—Rincón de Zaragoza, Palmares de Alajuela, dieciocho horas del día diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Ólger Gerardo Vargas Castillo, Notario.—1 vez.—(IN2016065803).

Mediante escritura número sesenta y seis otorgada ante esta notaría a las catorce horas con treinta minutos del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos treinta y siete mil novecientos dieciocho, mediante la cual se revoca el nombramiento del secretario y se realiza un nuevo nombramiento para el puesto.—San José, diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Jessica Borbón Guevara, Notaria.—1 vez.—(IN2016065805).

Mediante escritura N° sesenta y siete otorgada ante esta notaría, a las diez horas del veinte de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad BN Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos veinticinco mil quinientos veintinueve, mediante la cual se revoca el nombramiento del tesorero y se realiza un nuevo nombramiento para el puesto. Asimismo se hace nombramiento de fiscal en razón del vencimiento de su nombramiento.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Jéssica Borbón Guevara, Notaria.—1 vez.—(IN2016065807).

Por escritura número 234 del tomo 22 de mi protocolo se constituyó la sociedad denominada **Churven Limitada**. Gerente: Rhayner Erasmo Vivas Useshe. Subgerente: Yorley del Carmen Bustamante Guerrero. Teléfono: 8818-9739.—Lic. Luis Fernando Ramírez Villanea, Notario.—1 vez.—(IN2016065808).

En escritura otorgada ante la notaria pública Ana Gabriela Peña Valle, a las 17:30 horas del 7 de setiembre del 2016, se protocoliza el acta de **Turrialba Occupational And Enviromental Health Services Sociedad Anónima**, en la cual se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, 9 de setiembre del 2016.—Lic. Ana Gabriela Peña Valle, Notaria.—1 vez.—(IN2016065819).

En escritura otorgada ante la notaria pública Ana Gabriela Peña Valle, a las 16:00 horas del 7 de setiembre del 2016, se protocoliza el acta de **Grupo Asecam Sociedad Anónima**, en la cual se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, 9 setiembre del 2016.—Licda. Ana Gabriela Peña Valle, Notaria.—1 vez.—( IN2016065820 ).

En escritura otorgada ante la notaria pública, Ana Gabriela Peña Valle, a las 17:00 horas del 07 de setiembre del 2016, se modifica la cláusula del pacto social sobre la representación de la sociedad **Cre-Arte Trade Marketing Sociedad Anónima.**—San José, 09 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Gabriela Peña Valle, Notaria.—1 vez.—(IN2016065821).

Por escritura otorgada ante mí en la ciudad de San José a las 11:00 horas del 06 de setiembre del 2016 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Rida International Sociedad Anónima**. Se nombra presidente y tesorero.—San José, 06 de setiembre del 2016.—Licda. Adriana Salgado Calvo, Notaria.—1 vez.—(IN2016065822).

Que por escritura otorgada ante esta notaría a las trece horas del día dieciséis de setiembre del año dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general de accionistas de la compañía Corporación Navarro & Solano P.N.S., Sociedad Anónima, mediante la cual se acordó reformar la cláusula sexta del acta constitutiva.—San José, dieciséis de setiembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Roberto Solano Leiva, Notario.—1 vez.—(IN2016065834).

Ante esta notaría, a las diecisiete horas del doce de setiembre del dos mil dieciséis, se constituyó la sociedad Equipos Soluciones y Diseño Electromecánico Sociedad Anónima, con un capital social de veinte dólares moneda de los Estados Unidos de América, representado por veinte acciones comunes y nominativas de un dólar cada una. Presidente: Gilbert Ricardo Mora Jiménez, cédula: uno-uno dos cero dos-cero seis ocho siete, con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, Secretario: José Francisco Benavides Hernández, cédula: doscero cinco ocho ocho-cero seis nueve tres, Tesorero: Jorge Mora Jiménez: cédula: uno-cero ocho uno cero-cero siete uno cinco. Domicilio: San José, Zapote, B. Moreno Cañas, de Persianas Canet cien m sur, ciento veinticinco m este, casa N.setenta.-San José diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Gilberto Calvo Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2016065853).

Mediante escritura pública número setenta y seis del protocolo número veintinueve de la notaria Hellen Alfaro Alfaro, otorgada a las dieciséis horas del día diecisiete de setiembre dos mil del dieciséis, se constituyó sociedad anónima cuya denominación será su cédula de persona jurídica y su presidente es el señor Claudio Luis Castro Arias.—Sarchí Norte, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Claudio Luis Castro Arias, Notario.—1 vez.—(IN2016065854).

Mediante escritura pública número ciento treinta y uno del protocolo número veintiocho de la notaria Hellen Alfaro Alfaro, otorgada a las once horas del diez de mayo del dos mil dieciséis, se disolvió la sociedad denominada **Mueblería Los Tavios Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cinco cuatro nueve cuatro uno siete.—Sarchí Norte, 20 de setiembre del 2016.—Licda. Hellen Alfaro Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2016065855).

Por escritura otorgada ante esta notaría, en San José a las quince horas del día de hoy, se constituyó sociedad **Grupo Novacomp Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse su aditamento en S. A. Plazo social: Cien años. Capital social: Suscrito y pagado de cien mil dólares. Representada por su presidente y secretario con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, actuando conjunta o separadamente.—San José, 16 de setiembre del 2016.—Licda. Vera Denise Mora Salazar, Notaria.—1 vez.—(IN2016065857).

**3 101 698524 S. A.**, modifica estatutos y nombra secretario y fiscal.—Sarapiquí, once de julio del dos mil dieciséis.—Lic. Federico Alfaro Araya, Notario.—1 vez.—(IN2016065861).

Que por medio de la escritura cuatrocientos quince, ante la notaria Melba Jiménez Olaso por medio de protocolización de acta de asamblea extraordinaria de socios, se acordó reformar la cláusula primera de la sociedad de esta plaza Asesoría Tecnológica Contemporánea Sociedad Anónima, la cual de ahora en adelante en razón de este cambio se denominará Pay Tech Solutions Sociedad Anónima.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Melba Jiménez Olaso, Notaria.—1 vez.—(IN2016065893).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada Corporación Ulasan Sociedad de Resposabilidad Ltda. Capital suscrito y pago.—Lic. Gustavo Ávila Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2016065895).

Por escritura Nº 95-4, otorgada ante mi notaría a las 13:00 del 16 de setiembre del 2016, protocolicé acta de **Inmobiliaria Guachipelín Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-127810, mediante la cual se acuerda la disolución de dicha sociedad. Es todo.—San José, 16 de setiembre de 2016.—Lic. Federico Peralta Calzada, Notario.—1 vez.—(IN2016065913).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las nueve horas de hoy, se protocolizaron acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Urcha Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-diez mil doscientos treinta y nueve, mediante los cuales se reforma la cláusula primera, en el aparte del domicilio, de los estatutos sociales de dicha compañía.— San José, veinte de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Guillermo Rojas Paniagua, Notario.—1 vez.—(IN2016065914).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas del día 16 de setiembre del año 2016, se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada: **Semer Paramédicos Limitada**, cédula jurídica número 3-102-571295, para lo cual se acuerda la cláusula número 4 del pacto constitutivo de la sociedad.—San José, 19 de setiembre de 2016.—Licda. Yinette Calderón Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2016065919).

Se hace saber: Que en mi notaría a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinte de setiembre del dos mil dieciséis, se aprobó modificar las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo, además de agregar una nueva, la cláusula décima cuarta, de **Corporación Teluro del Sur Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y siete mil setecientos nueve.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Silvia Alvarado Quijano, Notaria.—1 vez.—(IN2016065970).

Se hace saber que en mi notaría, a las diez horas del día veinte de setiembre del dos mil dieciséis, se aprobó modificar las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo, además de agregar una nueva, la cláusula décima cuarta, de **Soluciones Corporativas Cornalina de C.R. Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Silvia Alvarado Quijano, Notaria.—1 vez.—(IN2016065971).

La suscrita notaria pública Gaudy Ureña Vargas, hago constar que por medio de la escritura trescientos trece de las once horas del trece de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó

asamblea general extraordinaria de accionistas de **Torrealianza Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-seis ocho uno nueve siete uno, se acordó nombrar nuevo presidente, secretario, tesorero, se acordó modificar la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, recayendo en el nuevo presidente y el tesorero.—Tres Ríos, trece de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Gaudy Ureña Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2016065972).

Mediante escritura otorgada ante esta notaria, a las 08:00 horas del 20 de setiembre del 2016, se constituyó la siguiente sociedad: la cual se denominará **Bambu de Avellanas S. A.**, con el domicilio en San José, objeto genérico, plazo 100 años, capital social 100 dólares, apoderado generalísimo sin límite de suma el presidente.— San José, 20 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Andrés Abarca Umaña, Notario.—1 vez.—( IN2016065973 ).

Mediante escritura número veinticuatro autorizada por el suscrito notario público, a las 14 horas del día trece de setiembre del 2016, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Barrantes & Castillo, Asesores Patrimoniales S. A.**, mediante la cual se acordó reformar la cláusula quinta del pacto social.—San José, 13 de setiembre del 2016.—Lic. Óscar Mario Villalobos Arguedas, Notario.—1 vez.— (IN2016065974).

En mi notaría y mediante escritura número ciento setenta y nueve de las diez horas del trece de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acuerdos de la **J.R. Ajima de Occidente Sociedad Anónima**, se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo.— San José, 20 de setiembre del 2016.—Lic. Diego Arturo Oviedo Alpízar, Notario.—1 vez.—(IN2016065982).

Por escritura otorgada ante mi notaria a las 10 horas del 20 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de **Inversiones Roya S. A.** en la que se aumenta el capital social a la suma de 60.000.000 de colones.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Licda. Ligia González Marten, Notaria.—1 vez.—(IN2016065991).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las 13:00 horas del 19 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Laboratorios J.R. Sánchez S. A.**, en la que se aumenta el capital social a la suma de 120.000.000 de colones.—San José, 19 de setiembre del 2016.—Lic. Ligia González Martén, Notaria.—1 vez.—(IN2016065993).

Por escritura otorgada ante mi notaria a las 17 horas del 20 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Tecnomédica S. A.**, en la que se aumenta el capital social a la suma de 118.000.000 de colones y se revoca nombramiento de tesorero, nombrándose un nuevo tesorero.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Licda. Anabelle Campos Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2016065994).

La suscrita notaria Belzert Espinoza Cruz, notaria pública, carné catorce mil ciento sesenta y uno, doy fe que en mi notaría procedí a protocolizar acta de cambio de junta directiva de **Grace Investment Corporation Sociedad Anónima**. Es todo.—Guácimo, al ser las siete horas siete horas del doce de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Belzert Espinoza Cruz, Notaria.—1 vez.—(IN2016065996).

La suscrita notaria, doy fe que en mi notaría procedí a realizar la protocolización cambio junta directiva de **M J Aventuras Comerciales Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número: tres-ciento uno-seiscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y siete. Es todo.—Guácimo, al ser las diez horas del veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Belzert Espinoza Cruz, Notaria.—1 vez.—(IN2016065997).

Por escritura doscientos cuarenta y uno-diecisiete, otorgada en esta notaría a las diez horas con treinta minutos del veinte de setiembre del año dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria **Starflake Limitada**, cédula jurídica tres-ciento dos-

seiscientos setenta y cuatro mil ochenta y nueve. Modificando la cláusula de la representación y nombramientos nombrando como Gerentes a: Sajan del nombre Varghese del apellido, ciudadano estadounidense, pasaporte cuatro ocho seis nueve siete cinco uno cero uno; Joshy del nombre Chandrassery Pankajakshan de los apellidos, nacionalidad India, pasaporte Z dos seis ocho ocho cero cuatro cero, Sankarankutty del nombre Aryan Balakrishnan de los apellidos, de nacionalidad India, con pasaporte de su país número J cinco siete nueve seis cinco tres cinco, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, en forma conjunta o separada.—Pérez Zeledón, a las once horas del veinte de setiembre del año dos mil dieciséis.—Licda. Yolanda Chinchilla Bonilla, Notaria.—1 vez.—(IN2016066007).

Mediante escritura noventa y nueve del protocolo ocho de la notaria pública Maurin Zúñiga Núñez, se protocolizó la elección de la nueva junta directiva de la Asociación Administradora del Acueducto de Convento de Volcán de Buenos Aires Distrito Segundo Cantón Tercero de Buenos Aires de Puntarenas, cédula jurídica: tres-cero cero dos-cinco ocho uno nueve uno dos, cuya representación judicial y extrajudicial corresponde a los señores: presidente: Mario Godínez Navarro, cédula: uno-cero quinientos nueve-cero cero ochenta y secretario: Jacson Oviedo Mora, cédula: uno-mil noventa-cero ciento sesenta, pudiendo actuar conjunta o separadamente; se nombró también como tesorero: Yorleny Ramírez Segura, cédula: seis- cero trescientos veintiochocero cuatrocientos cincuenta y nueve, Vocal uno: Hubeth Céspedes Durán, cédula: tres-trescientos sesenta y ocho-cero novecientos diecinueve, vocal dos: Yamileth Varela Caballero, cédula: nuevecero cero ochenta y seis-cero cuatrocientos cuarenta y siete y Fiscal: Víctor Segura Robles, cédula: uno-trescientos treinta y cinco-cero quinientos treinta y seis.—Lic. Maurin Zúñiga Núñez, Notaria.—1 vez.—(IN2016066009).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las diez horas del veintiséis de agosto dos mil dieciséis, protocolizo acta de **Comercial Oromontano Aguilar Chaves S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula de la administración y se confiere poder generalísimo sin límite de suma al presidente, al secretario y al tesorero en forma conjunta o separada. Se nombra como presidente a Nereida Chaves Saborío y como fiscal a Zelmira Aguilar Moreno.—Puntarenas, 26 de agosto del 2016.—Firma ilegible.—1 vez.—(IN2016066010).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las diez horas del treinta de julio dos mil dieciséis, protocolizo acta de **Josenri S. A.** mediante la cual se modifica la cláusula de la sede social, la cual será en Curridabat, cantón dieciocho distrito primero de la provincia de San José, casa de Marianela Moreno Quirós, de plaza del sol cuatrocientos metros al sur y cien al este, casa número diez.—Puntarenas, 30 de julio del 2016.—Firma ilegible.—1 vez.—(IN2016066011).

Por escritura otorgada ante mí a las 09:00 horas del 09 de setiembre de 2016, protocolicé acta de **Villa Redbury Hill S. A**. de las 08:00 horas del 07 de setiembre de 2016, mediante la cual, se acuerda disolver la sociedad por acuerdo de los socios.—Lic. Hernán Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—(IN2016066015).

Por escritura otorgada ante mí a las 08:00 horas del 09 de setiembre de 2016, protocolicé acta de **Villa Águila Cerca del Mar Diez S. A.**, de las 15:00 horas del 29 de julio de 2016, mediante la cual, se acuerda disolver la sociedad por acuerdo de los cuotistas.—Lic. Hernán Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—(IN2016066016).

Por escritura otorgada ante mí a las 12:30 horas del 09 de setiembre de 2016, protocolicé acta de **3-102-695806**, de las 08:00 horas del 27 de julio de 2016, mediante la cual, se acuerda disolver la sociedad por acuerdo de socios.—Lic. Hernán Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—(IN2016066017).

En esta notaría se protocoliza mediante escritura Nº quince del tomo sexto el acta de asamblea general extraordinaria de la empresa **Encuentra Veinticuatro.Com S. A.**, cédula jurídica

3-101-655796, en la cual se cambia junta directiva.—San José, 02 de setiembre del 2016.—Licda. Yiell Flores Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2016066021).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 55 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Godínez Cambronero Garabito Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Diego Chaves Solís, Notario.—1 vez.—CE2016011484.— (IN2016069304).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ciudad Paisajismo Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Danilo Loaiza Bolandi, Notario.—1 vez.—CE2016011485.—(IN2016069305).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones Walcas Jiménez Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Laura María Vargas Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2016011486.—(IN2016069306).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ciudad Industrial 3D Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Danilo Loaiza Bolandi, Notario.—1 vez.—CE2016011487.—(IN2016069307).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gestora de Patrimonios CR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Randall Chuken Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016011488.—(IN2016069309).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sylvania Américas ZF Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Roberto José Esquivel Cerdas, Notario.—1 vez.—CE2016011489.—(IN2016069310).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada SCR Secin Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Randall Chuken Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016011490.—(IN2016069311).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Toucan Sunset Holdings Sociedad Anónima.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Ricardo Garino Granados, Notario.—1 vez.—CE2016011491.—(IN2016069312).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 05 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gabana Gastro Club Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Fernán Pacheco Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2016011492.—(IN2016069313).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Jostian Chazu Sociedad Anónima.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Fernando Montero López, Notario.—1 vez.—CE2016011493.—(IN2016069314).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Camacan Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Silvia Pacheco Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2016011494.—(IN2016069315).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Jaguar Lodge Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Oscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2016011495.—(IN2016069316).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Orgánicos de Costa Rica Lumi Sociedad Anónima**.— San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. José Antonio Solís Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2016011496.—(IN2016069317).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inver Multi Global W.V. Sociedad de responsabilidad limitada.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—CE2016011497.—(IN2016069319).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casa Escalante Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Fernando José Solano Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016011498.—(IN2016069320).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **MP Ventures Costa Rica Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Elías Shadid Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2016011499.—(IN2016069321).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 30 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Healt and Beauty Center Sociedad Anónima.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Antonio Aguilar Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2016011500.—(IN2016069322).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 08 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Aguilera Producciones Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2016011501.—(IN2016069323).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **LMR Legal Consultants Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Serguei Swirgsde González, Notario.—1 vez.—CE2016011502.—(IN2016069324).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada Constructora Nuevos Horizontes K&G Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Rodolfo Freer Campos, Notario.—1 vez.—CE2016011503.—(IN2016069325).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ryzman Family Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Guillermo Esquivel Herrera, Notario.—1 vez.—CE2016011504.—(IN2016069326).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 29 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Importadora Chumi Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Raúl Hidalgo Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016011505.—(IN2016011327).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 19 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Plaza Viva Liberia Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Alejandra Larios Trejos, Notaria.—1 vez.—CE2016011506.—(IN2016069328).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Suplidora Internacional Valkiria LVL Sociedad Anónima.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Alejandra Echeverría Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2016011507.— (IN2016069329).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Centauri Holding Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2016011508.—(IN2016069330).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Conceptos IBME Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. José Ramón Chavarría Saxe, Notario.—1 vez.—CE2016011509.—(IN2016069331).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 14 horas 00 minutos del 26 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Yola y Yola Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Manuel Vargas Mora, Notario.—1 vez.—CE20160011510.—(IN2016069333).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ciudad Industrial Tres D Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Danilo Loaiza Bolandi, Notario.—1 vez.—CE2016011511.—(IN2016069334).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 07 de setiembre del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Suricatos de Sur Sociedad Anónima**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Félix Ángel Hernández Obando, Notario.—1 vez.—CE2016011512.—(IN2016069335).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada Inver Multi Global W V Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—CE2016011513.—(IN2016069336).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 08 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Montemayor RPR Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Mariela Hernández Brenes, Notaria.—1 vez.—CE2016011514.—(IN2016069337).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 31 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Kerlin de Herradura RBR Limitada.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Pamela Andrea Cerdas Cerdas, Notaria.—1 vez.—CE2016011517.—(IN2016069340).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 07 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Capital Alliance Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Felipe Martínez Obando, Notario.—1 vez.—CE2016011518.—(IN2016069341).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 05 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Thofra D S G Sociedad Anónima.**—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Álvaro Rodrigo Mora Salazar, Notario.—1 vez.—CE2016011519.—(IN2016069342).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 06 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Alfa Omega Management Limitada**.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2016011520.—(IN2016069343).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 23 horas 00 minutos del 31 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada Fullscope Renovations and Management Limitada.—San José, 08 de setiembre del 2016.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.— CE2016011521.—(IN2016069344).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada SAAM Puertos Costa Rica Sociedad Anónima.— San José, 08 de setiembre del 2016.—Licda. Laura Mariana Oviedo Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2016011522.—(IN2016069345).

# NOTIFICACIONES

#### EDUCACIÓN PÚBLICA

#### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Expediente número 472-2016.—La Dirección de Recursos Humanos. A: Castro Calderón Allan Gerardo, cédula Nº 01-0763-0282.

# HACE SABER:

I.—Que a su nombre se ha iniciado la instrucción de un expediente disciplinario, de conformidad con el procedimiento establecido al efecto en el Estatuto de Servicio Civil, por la supuesta comisión de faltas a los deberes inherentes al cargo.

II.—De la información substanciada existen elementos probatorios para imputarle los siguientes supuestos hechos:

Oue en su condición de Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en el Liceo de Tarrazú, de la Dirección Regional de Educación de Los Santos, supuestamente, no se presentó a laborar los días 24, 27, 28, 29, 30 de junio; 01 de julio; ambos del 2016; lo anterior sin dar aviso oportuno a su superior inmediato y sin aportar, dentro del término normativamente previsto, justificación posterior alguna. (Ver folios 01 al 11 del expediente de marras).

III.—Que de ser cierto el hecho que se le atribuye, usted incurriría en faltas graves o de alguna gravedad, según las obligaciones y deberes de su cargo, tal y como se establece en el artículo 57 incisos a), c) y h) del Estatuto de Servicio Civil; artículo 81 inciso g) del Código de Trabajo; artículos 8 incisos a) y b) y 12 incisos c), k) del Reglamento de la Carrera Docente y 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Educación Pública; lo que podrá acarrear una sanción que iría desde una suspensión sin goce de salario hasta de treinta días, o el planteamiento de las diligencias administrativas de Gestión de Despido ante el Tribunal de la Carrera Docente.

IV.—Que se le emplaza para que ejerza su derecho de defensa dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Servicio Civil, y ofrezca las pruebas que estimare pertinentes. Si fueren testimoniales, indicará los hechos sobre los que: versarán las respectivas deposiciones, así como la correspondiente dirección de los testigos, bajo apercibimiento de puede tener acceso al expediente disciplinario iniciado al efecto poder ser declarada inadmisible la referida prueba, en caso de incumplimiento. Para el ejercicio pleno de su derecho de defensa o y hacerse representar por un abogado.

V.—Que la defensa deberá formularse por escrito ante el Departamento de Gestión Disciplinaria de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, ubicado en el Edificio Rofas, cuarto piso, frente a emergencias del Hospital San Juan de Dios, debiendo señalar medio o lugar para atender notificaciones, bajo apercibimiento que en caso contario quedará notificada de forma automática dentro de las 24:00 horas siguientes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687. La no presentación de la defensa hará presumir la renuncia al ejercicio de ese derecho en esta etapa procedimental.

VI.—Que contra este traslado de cargos se pueden interponer los recursos ordinarios de revocatoria, ante esta instancia y el de apelación, para ante el Tribunal de Carrera Docente, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 del Estatuto de Servicio Civil, siempre que se haga dentro de los cinco días siguientes a la

notificación de este acto. San José, 10 de agosto del 2016. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora.—O. C. N° 28535.—Solicitud N° 11512.—(IN2016065337).

### **JUSTICIA Y PAZ**

# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

#### Resolución de Reconstrucción de Expediente

José Alan Tinoco.—Expediente: Inscripción de Marca de Ganado.—N° y fecha: 2010-99298 de 7 junio del 2002.—Marca de ganado
"DISEÑO.

Registro de la Propiedad Industrial, a las 08:30:00 del 12 de setiembre de 2016.—Vista la solicitud de inscripción

de la marca de ganado " DISEÑO, presentada por José Alan Tinoco, tramitada bajo el expediente número 2010-99298, el cual se encuentra en trámite, y

#### Considerando único:

I.—Que a efecto de conocer el fondo del asunto, y por no constar en esta oficina la ubicación material del expediente administrativo original N° 2010-99298, correspondiente a la solicitud de inscripción de la marca de ganado

DISEÑO de semovientes que pastearán en la provincia de , Cartago, cantón de Jiménez, distrito Tucurrique; se ordena la reconstrucción del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 24 del Reglamento a la Ley de Marcas de Ganado, el Decreto Ejecutivo Nº 16236 del 2 de mayo de 1985 publicado en *La Gaceta* N° 94 del 20 de mayo de 1985, denominado Reglamento para salvar las Inscripciones de Tomos en el Registro Público" y en la Circular Nº DRPI-005-2007, de fecha 23 de febrero del 2007, relativa a la reconstrucción de expedientes administrativos. Asimismo en acatamiento a lo indicado en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 16236, se ordena la publicación una vez en el Diario Oficial La Gaceta, de la presente resolución, para que en el plazo de 5 días hábiles, las personas interesadas comparezcan a hacer valer sus derechos, aportando documentos, a fin de que se tomen en cuenta en la reconstrucción. Por tanto:

Con base en las razones expuestas y citas de la Ley se resuelve: Ordenar la reconstrucción del expediente administrativo tramitado bajo el número 2010-99298, correspondiente a la solicitud de inscripción de la marca de ganado

DISEÑO de semovientes que pastearán en la provincia de Cartago, cantón de Jiménez, distrito Tucurrique 2.- Ordenar la publicación por una vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, de la presente resolución, para que en el plazo de 5 días hábiles, las personas interesadas comparezcan a hacer valer sus derechos, aportando documentos, a fin de que se tomen en cuenta en la reconstrucción. Notifiquese.—Lic. Jonathan Lizano Ortíz, Subdirector a. i.—1 vez.—O. C. N° 16-0048.—Solicitud N° 65601.—(IN2016065813).

#### FE DE ERRATAS

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, procede a realizar la presente fe de erratas, a efecto de corregir el error material de las resoluciones. DM-DJ-376-2016 de las quince horas con cuarenta minutos del día cinco de setiembre del año dos mil dieciséis, DM-DJ-377-2016 de las quince horas con cuarenta minutos del día cinco de setiembre del año dos mil dieciséis y DM-DJ-397-2016 de las quince horas con cuarenta minutos del día doce de setiembre del año dos mil dieciséis, en las que se consignó el número de cédula "1-0843-0314", como documento de identidad del señor Alexander Montero Campos, Viceministro Administrativo de esta cartera Ministerial, siendo lo correcto "3-0241-0383". Los demás datos consignados en las referidas resoluciones permanecen

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.—1 vez.—O. C. N° 62899.—Solicitud N° 19323.—( IN2016074148 ).

